



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

**EVALUACIÓN DEL PROYECTO CULTURAL EN LA  
DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO,  
EL CASO DE LOS FAROS DEL SABER.**

---

**T E S I N A**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

P R E S E N T A:

**Iván Héctor García Castellanos**

Asesor: Ernesto González Tenorio



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

## Página

Introducción.....	4.
-------------------	----

### CAPÍTULO I

#### MARCO CONCEPTUAL

1.1.- Concepto de Cultura.....	10.
1.2.- Cultura y Marco Legal.....	11.
1.2.1.- Constitución Política.	
1.2.2.- Ley General de Desarrollo Social.	
1.2.3.- Plan Nacional de Desarrollo.	
1.2.4.- Ley de Planeación del Distrito Federal.	
1.2.5 Plan de Desarrollo Delegacional.	
1.3.- Estado y Sociedad.....	16.
1.4.- Políticas Públicas en materia Educativa y Cultural.....	17.
1.5.- La Educación, la Cultura y el Desarrollo en la Administración Pública.....	19.

### CAPÍTULO II

#### LOS FAROS DEL SABER

2.1.- Antecedentes y Programa Piloto. ....	29.
2.2.- Funciones y Organización del Faro del Saber. ....	33.
2.2.1.- Lineamientos y Normas para una Biblioteca Pública.	
2.2.2.- Funcionalidad de las Salas de Computación.	
2.2.3.- Sala Infantil y sus funciones.	
2.2.4.- Sala de Usos Múltiples y sus funciones.	
2.3.- Cursos y Eventos en los Faros del Saber. ....	42.

### **CAPÍTULO III**

#### **INDICADORES DE DESEMPEÑO**

3.1.- Indicadores de Desempeño.....	45.
3.2.- Número de usuarios por Faro del Saber y Total en 2008.....	46.
3.3.- Reporte de los Ingresos Autogenerados.....	47.
3.4.- Control y Manejo de Ingresos que se Recaudan.....	50.
3.5.- Reportes III-A.....	54.
3.6.- Estadística Mensual de la Dirección General de Bibliotecas...	56.
3.7.- Plantilla de Personal (Anexo VIII) y su Impacto Presupuestal..	58.

### **CAPÍTULO IV**

#### **ENCUESTA DE OPINIÓN**

4.1.- Formato de Encuesta realizada en los Faros del Saber.....	60.
4.2.- Resultados de la Encuesta.....	61.

#### **PROPUESTAS**

Propuesta Normativa para determinar las Funciones del Personal que integra el Faro del Saber.....	66.
---	-----

<b>Conclusiones</b> .....	72.
---------------------------	-----

<b>Bibliografía</b> .....	78.
---------------------------	-----

## Relación de Anexos

I. Estructura Organizacional de la Delegación Miguel Hidalgo.....	82.
II. Estructura Organizacional de la Dirección General de Desarrollo Social. .....	83.
III. Estructura Organizacional de la Subdirección de Servicios Educativos. .....	84.
IV. Proyecto Arquitectónico del Faro del Saber Escandón. ....	85.
V. Proyecto Arquitectónico del Faro del Saber Carmen Serdán.....	87.
VI. Proyecto Arquitectónico del Faro del Saber Popotla. ....	90.
VII. Pantallas de Captura de Ingresos Autogenerados en el Sistema Integral de Control Empresarial, Año 2007-2008.....	92.
VIII. Relación del Personal de los Faros del Saber. ....	96.

## INTRODUCCIÓN

La motivación principal del presente ensayo radica en un gusto particular, profesional, por el impulso que se ha otorgado al sector cultural de nuestro país desde los diferentes órdenes de gobierno, especialmente por parte del Ejecutivo Federal, implementado como una política de Estado, que tiene su referente en documentos oficiales primordialmente el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, derivado de la obligatoriedad que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Más allá de consideraciones legales, que corresponden a otra disciplina académica, existe por mi parte un interés verdadero debido a mi formación académica por proyectos que impulsen la educación en nuestra comunidad, dentro de la cotidianidad. De tal suerte que, como profesional de áreas sociales, es una obligación con mi alma mater investigar, proyectar e impulsar estos modelos educativos en beneficio de la colectividad.

Los Faros del Saber (modelo de casa de cultura), tienen su simiente en un contexto social de carencias materiales y económicas, crisis social, política y económica, donde el tejido social resulta afectado como consecuencia natural; de ahí que se pretende, a través de estos semilleros culturales, que las personas de toda condición social y económica, accedan a conocimientos estructurados de manera sencilla para allegarse elementos que los impulsen a desarrollar habilidades físicas e intelectuales que les permitan superar las condiciones de marginalidad en la que viven.

En este sentido, y más allá de consideraciones ideológicas y políticas, es de suma importancia el análisis de este modelo de casa de cultura desde su proyección original, el proyecto ejecutivo, su planeación, las fases de su desarrollo, así como la implementación de sus módulos y sus talleres y, por último y no menos importante, su capital humano; para reproducir en nuestro propio ámbito académico, laboral y familiar, esquemas culturales que permitan e impulsen el desarrollo individual y grupal de nuestra sociedad.

Las llamadas casas de cultura no se han masificado, valga el término, entre la población general, no obstante el acceso técnicamente gratuito y “a la mano” con que se encuentran en la Ciudad de México. Es por esto que el concepto Faros del Saber, se encuentra un tanto diferenciado con respecto a las casas de cultura habituales, en donde se concentraban los esfuerzos a la lectura, pintura o bellas artes.

En las casas de cultura denominadas los “Faros del Saber” están integradas una biblioteca pública que es parte fundamental de éstos espacios; salas de cómputo, salas infantiles, salas de usos múltiples y audiovisuales, las cuales dan una posibilidad de integrar en un mismo espacio tecnología, arte, cultura y educación complementaria para contribuir a la educación integral de los ciudadanos que habitan en esta demarcación.

Faros del Saber forma parte de las estrategias que en materia de desarrollo social la administración delegacional en Miguel Hidalgo impulsó en su Programa General de Gobierno 2006-2009; por lo que el presente estudio se centra en dicho periodo, con base en la normatividad federal, estatal y local, así como de señalamientos que en la materia han emitido organismos como la Organización de Naciones Unidas (ONU), a través del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Infancia (UNICEF) por sus siglas en inglés.

En el contexto del Decenio Mundial para la Cultura y el Desarrollo 1988-1997, el informe *Nuestra Diversidad Creativa* publicado por UNESCO, reconoce en la cultura, más que un componente estratégico del desarrollo, su finalidad última; la cultura no es un instrumento del progreso material, es el fin y el objetivo del desarrollo, entendido en el sentido de realización de la existencia humana en todas sus formas y en toda su plenitud.

Los sistemas económicos implementados por los gobiernos de los países debe ser concebido con el concepto de “la libertad”, como la base de la evaluación del éxito y el fracaso, no sólo porque esto mejora la calidad de vida, sino porque este desarrollo puede mejorar la producción de insumos en el país, el nivel de educación de los habitantes, los índices de pobreza, entre otros, sin olvidar que es necesario que el Estado tenga en cuenta estos factores en sus planes para el desarrollo y en los Presupuestos Nacionales, pues de nada serviría pensar en mejorar algún factor de la calidad de vida de los habitantes, sin tener un presupuesto para sustentarlo, principalmente en cuanto a la ramas fundamentales como la educación.

El resultado en materia cultural que ofrece la administración pública en el país, debe evaluar el impacto que de manera efectiva coadyuva a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incrementa sus perspectivas de desarrollo.

El resultado de los planes y programas educativos, desde el gobierno, así como el modelo educativo no terminan de mostrar su eficiencia, prueba de ello son los propios indicadores oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que en su Segundo Censo de Población y Vivienda 2005, señaló la media educativa con tan solo 8.1 años cursados en promedio, para la población mayor a 15 años.

El sistema educativo presenta grandes rezagos que son vistos como áreas de oportunidad para hacerles frente desde el ámbito de la Administración Pública.

La cultura en la esfera pública se encuentra regulada a través de la Carta Magna, el Plan Nacional de Desarrollo como eje rector de las políticas públicas de la actual administración federal, leyes y reglamentos, así como organismos desconcentrados de la administración pública federal, estatal y municipal. En el caso particular del Gobierno del Distrito Federal parte desde la Ley de Fomento Cultural, la Secretaría de Cultura y se desconcentra en los órganos político administrativos o delegaciones.

Los resultados en los niveles señalados son diferentes si comparamos la infraestructura y los recursos asignados para tal efecto en cada uno de los Estados, Municipios y Delegaciones Políticas, encontramos tantas diferencias y pluralidad de enfoques cómo número de programas culturales. Recordemos que en un entorno de crisis política, pero sobre todo económica, las prioridades del quehacer administrativo público no son particularmente en educación y por consiguiente la cultura.

Nuestro caso específico, el programa de Faros del Saber de la Demarcación Política Miguel Hidalgo en el Distrito Federal, se abordará de acuerdo a la siguiente hipótesis central:

*Si el programa Faros del Saber de la demarcación política Miguel Hidalgo atiende deficiencias administrativas y operativas, entonces tendrá mayor participación de usuarios e incremento de la calidad en sus actividades.*

La metodología que se empleará será a través de un trabajo documental deductivo que parte de lo general y posteriormente realiza un estudio particular del programa, al mismo tiempo se pretende validar la hipótesis a través de un trabajo de observación directa de la cual es nuestro interés aplicar herramientas como la encuesta, a efecto de evaluar el impacto y resultados del programa, esto es, los beneficios que aporta al desarrollo de los ciudadanos y en qué medida contribuye a tal efecto.

El estudio se elabora a través del método empírico y con instrumentos de medición como la encuesta, que nos ayudará a determinar el punto de vista de los usuarios del programa. Se plantean los siguientes objetivos de investigación con la finalidad de determinar sus alcances.

El estudio parte de la revisión normativa del concepto “Cultura” y “Educación”; identificaremos lo contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Desarrollo Social, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y las estrategias planteadas en él, así como el Plan de Desarrollo Delegacional 2006-2009.

Para el Marco Conceptual trataremos la perspectiva sociológica del Estado y la Sociedad, así mismo, la Educación y la Cultura como política de Estado en sus tres niveles de gobierno y las Políticas Públicas en materia educativa y cultural.

Una vez hecho este análisis, revisaremos el programa los Faros del Saber, en cuanto a la manera en que se administran y operan, antecedentes y el programa piloto, como se organizan, la Biblioteca Pública como parte esencial del programa y su estructura; la Sala Infantil, la Sala de Computación, la Sala de Usos Múltiples y las actividades que se imparten en cada una de ellas.

Posteriormente, revisaremos el total de usuarios registrados por cada uno de los Faros del Saber, la forma en que se reportan los ingresos que autogeneran por actividades con costo en concordancia con la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la estadística mensual que se entrega a la Dirección General de Bibliotecas dependiente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONCULTA) hasta revisar el detalle de la plantilla de personal por cada Faro del Saber.

Por último, realizaremos propuestas concretas para enriquecer la funcionalidad de los Faros del Saber, así como el Manual Administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo.

### **Objetivo General de Estudio.**

Evaluar la operatividad del programa los Faros del Saber en la demarcación política Miguel Hidalgo, considerando su origen y la forma en que son administrados, a fin de determinar su funcionalidad.

### **Objetivos Específicos.**

- Identificar los conceptos de Educación, Cultura, Política Educativa y Cultural del Estado Mexicano, así como la importancia de la Cultura en cuanto a la concepción de la Identidad Nacional.
- Analizar la estructura organizacional y funcional del programa determinando su eficiencia y alcances.
- Determinar en qué medida el programa puede ser autosustentable con los recursos que genera por las actividades que se imparten y que conllevan un costo al usuario.
- Realizar propuestas que contribuyan al mejoramiento del programa, en beneficio del público usuario.

## CAPÍTULO I

### MARCO CONCEPTUAL

#### 1.1.-Concepto de Cultura.

En virtud que nuestro objeto de estudio hace referencia a la Cultura de una manera sustancial, es pertinente aclarar el concepto. En ese sentido, partimos de la base de la definición emitida por la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales *“La Cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”*<sup>1</sup>.

Partiendo de lo anterior, consideramos de vital importancia asegurar la preservación, promoción y difusión de la Cultura en sus diversos ámbitos, es decir, Federal, Estatal y Municipal. En este marco, es muy importante que las delegaciones diseñen e implementen programas que reflejen la historia, las costumbres, las tradiciones y estilos de vida de sus habitantes. He aquí la relevancia de los programas como el caso de los Faros de Saber.

Este tipo de acciones, es acorde a los requerimientos de la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural, quien en su artículo 9 establece *“Las políticas culturales...deben crear condiciones propicias para la producción y difusión de bienes y servicios culturales diversificados”*<sup>2</sup>.

Programas como el de los Faros del Saber permiten preservar nuestros pensamientos, creencias y estilos de vida, que es necesario reforzar en momentos en que la globalización amenaza destruir a nuestras identidades culturales.

---

<sup>1</sup> Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, México 1982, citado en Olivé, Leon. *La Sociedad Multicultural*, México, Paidós, 2001, pag. 34

<sup>2</sup> *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*, XXXI Reunión de la Conferencia General de la Unesco, París, 2 de noviembre de 2001.

## **1.2.-Cultura y Marco Legal.**

Debido a la importancia que tienen los programas de difusión de la cultura para la conservación y fortalecimiento de la identidad nacional, están sustentados por el marco jurídico del Estado Mexicano, a continuación de manera breve señalaremos el marco normativo en que se encuentra la protección y salvaguarda de la Cultura.

### **1.2.1.-Constitución Política.**

El artículo 2 establece que todas las personas, incluidas las comunidades indígenas, tienen el derecho a preservar y disfrutar de su estilo de vida y su cultura.

Puesto que la Cultura tiene su respaldo y sustento en la educación, el artículo 3 refiere además que: “Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”. El inciso VII refiere: “Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas”.

### **1.2.2.-Ley General de Desarrollo Social.**

El diseño y operación de los Faros del Saber se encuentran reglamentados por la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)<sup>3</sup>. Esto es, el Programa de los Faros del Saber se encuentra a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social y no de la Dirección de Cultura, es por ello la importancia

---

<sup>3</sup>Ley General de Desarrollo Social del Gobierno Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20-01-2004.

de esta Ley, establece que para medir la pobreza se utiliza la metodología implementada por el Comité Técnico para la Medición de la Pobreza (CTMP) en el año 2002, con el propósito de permitir un análisis comparativo con estimaciones previas y brindar información oportuna y confiable sobre la evolución de la pobreza por ingresos en México.

En este sentido, la LGDS traza las directrices para que la Delegación Miguel Hidalgo elabore sus mapas de política educativa y cultural.

### **1.2.3.-Plan Nacional de Desarrollo.**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012<sup>4</sup> señala que la finalidad de la política social de esta Administración federal es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. El gobierno tiene la necesidad de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población.

El desarrollo humano y el bienestar de las personas, tanto de quienes viven en pobreza como del resto de los mexicanos, constituyen el centro de la acción del gobierno en materia de igualdad de oportunidades.

El Plan Nacional de Desarrollo pretende que cada mexicano, sin importar la región, el barrio o comunidad donde creció, pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida. Reconoce también las particularidades tanto de la pobreza en las ciudades como la pobreza rural, ya que cada una requiere de mecanismos de atención específicos.

---

<sup>4</sup> *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31-05-2007.

Propone una política social integral que articule los programas y acciones de gobierno desde sus diferentes ámbitos de acción y promueva la coordinación y la participación de los otros órdenes de gobierno y de la sociedad.

Menciona la existencia de necesidades que deben atenderse en forma inmediata, sin embargo, una política social que sólo resuelva este tipo de necesidades, no sólo no es efectiva ni viable, sino que carece de efectos permanentes en el mediano y largo plazo. Por lo que debe resolver las causas generadoras de la pobreza y, que el cambio en éstas condiciones perdure y se logre la transmisión de oportunidades.

Para mejorar las condiciones de vida de los más necesitados, la política social debe estar en estrecha relación con la política económica. Sólo una economía competitiva será capaz de generar más empleos y oportunidades.

Al mismo tiempo, sólo asegurando la igualdad de oportunidades en salud, educación, alimentación, vivienda y servicios básicos, las personas podrán participar activamente en esta economía dinámica y aprovechar los beneficios que ésta les ofrece.

También es importante el apoyo a proyectos educativos y culturales que generen una perspectiva distinta y que permitan un mejor nivel de vida. Asimismo, es necesario invertir en infraestructura educativa para coadyuvar a mejorar el nivel educativo y cultural de los mexicanos.

La propuesta de Plan Nacional de Desarrollo es articular ejes de acción, para mejorar las condiciones de vida de los más pobres y, en general de las comunidades, en todos los frentes; asimismo, es necesario el trabajo conjunto entre gobiernos estatales, municipales y el Gobierno Federal.

El principal instrumento del gobierno de la República para reducir las desigualdades y mejorar las condiciones del país es el gasto público. Es imperativo que, en esta perspectiva, se gaste mejor y en forma transparente y, que el gasto se oriente efectivamente a las personas, a las familias y a las comunidades que más lo necesitan.

Especial atención debe darse a los grupos vulnerables o con necesidades especiales. Al mismo tiempo promover acciones que propicien la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres, a saber:

**A.-**Priorizar acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza no sólo en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo, atacando las causas de esta problemática y no sólo sus efectos inmediatos.

**B.-**Transparentar la asignación y el gasto de los recursos.

La metodología del Gobierno para medir la pobreza en México identifica tres tipos de pobreza, de acuerdo con el nivel de ingresos, la educación, el acceso a servicios básicos y de salud, la alimentación y la vivienda de la población, considerando la siguiente clasificación

**1.-**Pobreza alimentaria: es la población que cuenta con un ingreso per cápita insuficiente como para adquirir una alimentación mínimamente aceptable, para ello tomaremos como parámetro la canasta básica.

**2.-**Pobreza de capacidades: es la población que si bien puede cubrir sus necesidades mínimas de alimentación, cuenta con un ingreso per cápita insuficiente como para realizar las inversiones mínimamente aceptables en la educación y la salud de cada uno de los miembros del hogar.

**3.-Pobreza patrimonial:** es la población que si bien puede cubrir sus necesidades mínimas de alimentación, educación y salud, cuenta con un ingreso per cápita que no le es suficiente para adquirir mínimos indispensables de vivienda, vestido, calzado y transporte para cada uno de los miembros.

Por tanto, lejos de un enfoque asistencial, el énfasis de esta política social es brindar las condiciones para que, de forma conjunta entre las personas y el sector público, los derechos de los mexicanos plasmados en la Constitución se conviertan en una realidad.

La siguiente Ley, contiene lineamientos jurídico administrativos que enmarcan el uso y ejercicio de recursos públicos, la forma en cómo se van a distribuir y en atención a que necesidades denominada:

#### **1.2.4.-Ley de Planeación del Distrito Federal.**

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal<sup>5</sup> es el sustento jurídico del proceso de programación y presupuestación de los órganos político-administrativos de la capital de la República, de esta Ley parten los planes y programas de gobierno, particularmente es el caso que nos ocupa, la difusión de la cultura.

El siguiente Plan, enmarca las líneas de acción en base a necesidades específicas y preferentemente debe dar continuidad a los programas y planes de trabajo.

#### **1.2.5.-Plan de Desarrollo Delegacional.**

El Plan de Desarrollo Delegacional 2006-2009, recoge opiniones y propuestas de la sociedad, así como las directrices de la plataforma electoral. Según la clasificación del Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, colocó a la demarcación política Miguel Hidalgo como el cuarto

---

<sup>5</sup>Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (G.O.D.F.) 27-01-2000.

municipio a nivel nacional y el segundo mejor evaluado en el Distrito Federal, sólo por debajo de la delegación Benito Juárez.

Para mantenerse a la vanguardia, deben ampliarse los programas de difusión cultural para atender de manera efectiva a las necesidades de los diversos grupos sociales que buscan preservar sus rasgos propios y características, es decir, su cultura, esto como promotor del desarrollo social dentro de esta delegación.

### **1.3.-Estado y Sociedad.**

Toda cultura está conformada por un grupo social particular. No existe una Cultura uniforme, existen las culturas de los diversos grupos sociales, que respetadas y promovidas por el Estado, deben formar parte de un proyecto nacional.

En este tenor, el papel del Estado es el de promover y fortalecer la creación cultural y la conservación y difusión del patrimonio cultural de cada municipio y de cada delegación, porque de esta manera hace florecer su cultura y permite que la sociedad se cohesione de acuerdo a sus propias organizaciones y estilos de vida.

El Estado tiene el deber de promover la cultura, porque no se encuentra únicamente en los museos o salas de arte, teatros y bibliotecas, sino que se localiza también en calles, plazas, mercados, en toda región, colonia, poblado o barrio.

El *Informe Mundial Sobre Cultura* de la Unesco<sup>6</sup>, aborda las razones por las que el Estado debe preservarla. En primer lugar por la necesidad de garantizar la libertad como opción cultural, es decir, libertad de creación, expresión y libre asociación.

---

<sup>6</sup> Tomado de Arizpe, Lourdes. "Cultura o voluntad política; para construir el pluralismo en México", CONACULTA, *Antología sobre culturas populares e indígenas*, México, CONACULTA, 2004, Tomo I, página 51.

En segundo lugar, frente a la injusticia cultural, es necesario que el Estado planteé una política de reconocimiento, aunada a una política de redistribución del ingreso y los bienes culturales.

En tercer lugar, se refiere a garantizar la democracia y los derechos sociales de toda colectividad.

Estos tres ejes, forman el marco en que debe insertarse toda relación Estado-Sociedad.

La sociedad mexicana como lo enuncia la Carta Magna es pluricultural, no puede entenderse como un grupo homogéneo, ya que las diferencias son evidentes entre las entidades federativas, entre los municipios y entre los grupos que convergen en las ciudades y zonas rurales, por lo cual, sí la sociedad tiene esta conformación, la educación y la cultura la adquieren bajo esta misma premisa.

#### **1.4.-Políticas Públicas en materia Educativa y Cultural.**

Aún cuando es deber del Estado preservar, promover y difundir la diversidad cultural, en México no existe una política de Estado que de a la Cultura la importancia que merece.

Hasta ahora, la mayoría de los programas contemplan únicamente el aspecto folclórico de las manifestaciones y expresiones de los diversos grupos sociales.

Lo que sucede es que quienes establecen los programas, no toman en cuenta los intereses genuinos, ni los puntos de vista de los creadores de cultura. Desde luego, existen excepciones que son dignas de reconocer, como el caso de los Faros del Saber que promueven la opinión, el punto de vista y el estilo de vida de los habitantes de la delegación Miguel Hidalgo. Pero en su conjunto, la política cultural del Estado Mexicano sigue desconociendo esta particularidad.

Por su parte, en materia educativa, en nuestro país, no ha dejado de pasar por el entramado corporativo-social que conllevan buena parte de las instituciones establecidas y no formales que emergieron al amparo de la revolución mexicana.

Podemos inferir que, tal como ocurre con la cultura, la educación es un modelo fiel de la estructuración del poder público, de tal suerte que el reflejo de esta situación infortunada se hace patente en cómo se concibe en nuestro núcleo social a la educación pública.

Por ello, desde los gobiernos y la sociedad civil se debieran enfocar los esfuerzos en la necesidad de lograr una mayor cantidad de familias funcionales, como lo establece incluso el Plan Nacional de Desarrollo cuando menciona que “la nación se hace más fuerte cada vez que las familias se fortalecen”.

Es una necesidad implementar políticas desde la administración pública, que persigan un incremento en la calidad de vida de los ciudadanos y que una vez conseguido el objetivo para el que fueron creadas, se conviertan en programas y acciones de gobierno, en materia de educación, de cultura, de asistencia social, de salud, entre otras<sup>7</sup>; también en áreas que atiendan a los individuos en situaciones vulnerables, aunque en las estructuras funcionales de las diferentes dependencias y entidades se tengan consideradas, no siempre se sustentan en proyectos integrales de desarrollo y no necesariamente dan alternativas a las necesidades reales de aquellos que viven en situaciones de calle, de violencia, de enfermedades crónico degenerativas, sino que desde el gobierno por la simple falta de presupuesto y de visión o preparación de sus funcionarios y sensibilidad en la materia, no se atienden estas necesidades, en ocasiones, desde los niveles más elevados de las estructuras de poder (económico y político), se evita mirar y hablar de estas circunstancias, personas con capacidades diferentes, mujeres que sufren violencia carecen de asistencia legal, el desempleo, las adicciones, el SIDA, problemas de

---

<sup>7</sup> Quijano, Manuel. *Políticas Públicas y Gobierno Local, Ensayos*. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C. México 1999. Página 168.

alimentación, analfabetismo, carencia de estructura deportiva, la carencia de servicios básicos, entre muchos otros retos que debieran ser una oportunidad de mejora de la sociedad, desde el punto de vista de nuestros gobernantes.

### **1.5.-La Educación, la Cultura y el Desarrollo en la Administración Pública.**

El marco geográfico de referencia de la situación económica y social prevaeciente en la Delegación Miguel Hidalgo es del país en su conjunto y, regionalmente el Distrito Federal (DF) y la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), a la cual pertenece. Después de casi tres décadas, en las que se adoptó un nuevo modelo de desarrollo de la economía mexicana, se ha configurado un estilo de crecimiento que posee fortalezas y debilidades que han impactado de manera diferenciada a la planta productiva, a las regiones geográficas y a la población.

El desarrollo en cada una de las entidades federativas, en los municipios y en el Distrito Federal, así como en las 16 delegaciones, en las Secretarías de Estado, implicando al Poder Legislativo en sus diferentes comisiones, Congreso de la Unión y los Congresos Locales, Cabildos, Asamblea Legislativa y demás organismos públicos con responsabilidad social para la toma de decisiones, determinan las políticas de desarrollo que darán rumbo al sector educativo y cultural de la nación.

Partimos de que la Educación dentro de las competencias del Estado Mexicano se encuentra normada y regulada a través del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>8</sup>, de ella emana la Ley General de Educación; ésta Ley, regula la educación que imparte el Estado-Federación, entidades federativas y los municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

---

<sup>8</sup> *Ibíd*em, página 04.

En el caso de bibliotecas públicas únicamente se mencionan en la Constitución cuando habla del Congreso de la Unión, en el artículo 73, fracción XXV menciona que será de su facultad “establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación”.

El 05 de diciembre de 2008, el Senado de la República aprobó la Ley de Cultura<sup>9</sup>, la reforma constitucional busca otorgar herramientas para legislar sobre el tema y definir las obligaciones del Estado para el sector, por 96 votos a favor y cero en contra, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó reformas y adiciones a los artículos cuarto y 73 de la Constitución, para garantizar el derecho de los mexicanos a la cultura, turnándose a los Congresos locales. Las modificaciones que convinieron los senadores de todas las fracciones parlamentarias, adicionan un párrafo noveno al artículo cuarto para establecer que toda persona “tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales”.

El desarrollo humano tiene como premisa fundamental el proceso formativo de capacidades para la vida que se da en la familia. Éste es el punto de partida de cualquier forma de solidaridad social y de toda capacidad afectiva, moral y profesional.

La nación se hace más fuerte cada vez que las familias se fortalecen, formando personas más aptas, mas responsables y más generosas para enfrentar los retos de la vida. Es por ello que el desarrollo humano ha de apoyarse en políticas de manera transversal contribuyan a la fortaleza de las familias en el orden de salud, la alimentación, la educación, la vivienda, la cultura y el deporte.

---

<sup>9</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08-XII-2008.

Dentro de los principios rectores de la política social de la actual administración, refiriéndonos al Gobierno Federal, encontramos los siguientes:

- 1.-Focalizar los recursos en los programas que han demostrado ser más efectivos.
- 2.-Utilizar sistemas de evaluación y seguimiento que permitan monitorear y mejorar los programas en forma constante.
- 3.-Promover la coordinación de acciones entre las dependencias y Organismos de Gobierno Federal, así como los distintos ordenes de gobierno.
- 4.-Priorizar acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza no solo en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo, atacando las causas de esta problemática y no solo sus efectos inmediatos.
- 5.-Desarrollar e implantar un padrón único de beneficiarios de todos los programas de apoyo social del Gobierno que permita una cobertura más eficiente de los beneficiarios.
- 6.-Vincular adecuadamente los programas para crear sinergias entre programas complementarios y evitar duplicidad de esfuerzos.
- 7.-Transparentar la asignación y el gasto de los recursos lejos de un enfoque asistencial, el énfasis de esta política social es brindar las condiciones para que, de forma conjunta entre las personas y el sector público, los derechos de los mexicanos plasmados en la Constitución se conviertan en realidad. De esta manera, el Estado, representado en los tres órdenes de gobierno, en conjunto con la sociedad mexicana, será capaz de generar las condiciones de equidad que se necesitan para alcanzar el Desarrollo Humano Sustentable para los mexicanos del presente y los que están por venir.

Evaluar y dar seguimiento a los programas, coordinar los programas en los tres niveles de gobierno para evitar duplicidad, así como enfocar los recursos a aquellos programas que han resultado ser más efectivos, así como el convertir en realidad los derechos de los mexicanos contenidos en las garantías individuales, no muestra un rasgo real de una política innovadora y mucho menos efectiva, únicamente parece ser parte del discurso político bien conocido.

Para lograr estos propósitos, un complemento importante será el fortalecimiento de la educación artística profesional y la promoción de distintas modalidades de cursos y talleres de apreciación en todas las disciplinas artísticas, enfocadas principalmente a los sectores de la población con menor acceso a estas manifestaciones.

Un programa cultural al que debe darse un impulso sustancial es el de fomento a la lectura. Los libros seguirán siendo la mejor fuente de conocimiento y recreación. Para dar a este programa la proyección que amerita, será necesaria la participación del conjunto de sectores que participan en la educación y la cultura: los profesores, intelectuales, artistas, servidores públicos de las instituciones culturales y artísticas, organizaciones de la sociedad civil, así como de las autoridades escolares, las instituciones de educación superior y la iniciativa privada.

Dentro de la normatividad aplicable a los aspectos culturales encontramos en la Ley de Fomento Cultural<sup>10</sup> las políticas que implementa el Gobierno del Distrito Federal y que se ejecutan en las delegaciones políticas.

En su artículo tercero, dicha Ley menciona que “la cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad, conforme a lo previsto en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables” evidenciando la inclusión de todos los participantes de la sociedad.

---

<sup>10</sup> Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17/04/2009.

En su artículo cuarto describe en el inciso primero el concepto de Casas de Cultura. Más adelante en el artículo quinto plantea los objetivos de las autoridades culturales en el Distrito Federal que serán el crear, estimular, conservar, adecuar y administrar establecimientos culturales, tales como centros y casas de cultura, escuelas, bibliotecas, centros de capacitación o investigación, museos, salas de exposición, espacios mediáticos, imprentas y editoriales, pudiendo contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas, mediante la generación de soportes técnicos, materiales y financieros, de acuerdo a la normatividad correspondiente.

La Ley General de Educación<sup>11</sup> señala en su capítulo primero, artículo segundo, párrafo primero que “todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables”.

Asimismo, en el párrafo segundo continua, “la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es el proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social”.

En el Artículo 7º señala que La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;

---

<sup>11</sup> *Ibidem*, 13/07/1993.

II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos.

III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;

IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.

V.- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;

VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como promover el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones y propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

VII.- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;

VIII.- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;

IX.- Estimular la educación física y la práctica del deporte;

X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto.

XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

XII.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo.

XIV.- Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo.

XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal<sup>12</sup> tiene el compromiso de promover y desarrollar la actividad cultural en la Ciudad de México, entendiendo como un derecho de sus habitantes preservar su historia, identidad y formas de convivencia comunitaria; impulsar el potencial creativo, de expresión intelectual y cultural de individuos y colectividades, asumiendo la diversidad e inclusividad de sus manifestaciones en un ambiente de tolerancia, respeto, y sentido democrático del uso de los espacios públicos.

---

<sup>12</sup> [www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx), consulta realizada en Internet el 13/10/09.

Como lo establece su Decreto de Creación, la Secretaría de Cultura tiene la responsabilidad de diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y la cultura en el Distrito Federal, así como desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales, así, las tareas de la Secretaría están orientadas a impulsar y difundir manifestaciones culturales de calidad con el respeto a la diversidad e identidad culturales, la conservación de las tradiciones y el impulso a la participación social. Hoy, en la Ciudad de México, la cultura se equipara en importancia y nivel de decisión con las políticas sociales y económicas.

Es importante resaltar que este ensayo no pretende exaltar virtudes de partidos políticos en el gobierno, sino más bien, reconocer cualquier intento o avance en materia educativa-cultural en donde se beneficie a la población en general, particularmente a la de escasos recursos económicos, en virtud de ser una medida para inhibir cualquier tipo de problemática social inherente a la carencia de recursos económicos.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal se ha planteado como objetivo fundamental disminuir la brecha que separa el arte y la cultura de la mayoría de los habitantes de la ciudad. La cultura no puede ser vista como privilegio, sino que constituye parte fundamental de la identidad de nuestra sociedad, de sus contradicciones y de su diversidad. La cultura por tanto, es un derecho tan fundamental como el derecho a la educación, la salud o el trabajo. El Instituto de Cultura de la Ciudad de México<sup>13</sup> con la categoría de órgano desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Desarrollo Social.

La demarcación política Miguel Hidalgo con las responsabilidades y atribuciones conferidas mediante la Ley de Fomento Cultural, promueve diversas actividades dando cumplimiento a la política cultural antes referida. En ella existen diversos espacios culturales de gran interés y entretenimiento, así

---

<sup>13</sup> Publicada su creación en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30-VI-1998.

como información relativa a las actividades que se realizan en cada uno de los centros culturales, históricos, arqueológicos, etc. que se ubican en su ámbito territorial, solo que en su mayoría estos centros no son administrados por la delegación.

En el caso de Faros del Saber, es la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Social la responsable del programa. (véase *estructura organizacional Anexo II*).

La Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos tiene por objetivo ofrecer diversos servicios sociales, asistenciales, comunitarios y educativos que contribuyan al desarrollo integral del ciudadano, incrementando así el nivel de vida en la delegación Miguel Hidalgo, estableciendo también las siguientes funciones:

- 1.- Formular y ejecutar programas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo social.
- 2.- Dirigir la administración de centros sociales y asistenciales así como las instalaciones recreativas de la delegación cuya administración no está reservada a otras unidades administrativas.
- 3.- Establecer e incrementar las relaciones de colaboración con organizaciones sociales e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad.
- 4.- Verificar la ejecución dentro de la delegación de programas de Desarrollo Social con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente.
- 5.- Verificar se promuevan, coordinen e implementen campañas para prevenir y combatir las adicciones, la violencia o la desintegración familiar.
- 6.- Establecer programas de apoyo a la juventud de todas las clases sociales en la delegación, en todos los ámbitos del desarrollo personal coordinándose con otras instituciones públicas y privadas.

7.-Administrar los centros de Desarrollo Infantil en la demarcación procurando que en éstos se ofrezca un servicio de calidad en beneficio de los niños de la delegación.

8.-Impulsar y motivar la tarea educadora de las escuelas públicas establecidas en la delegación Miguel Hidalgo.

9.-Desarrollar proyectos educativos que contribuyan al sano esparcimiento y desarrollo de los niños y jóvenes de la delegación Miguel Hidalgo.

Esta última función de desarrollar proyectos educativos que contribuyan al esparcimiento y al desarrollo de los habitantes, así como la función de administrar los centros sociales, sustentan el accionar de los Faros del Saber, teniendo en cuenta que si bien el programa pudiera estar bajo las funciones de la Dirección Cultura; en el Manual Administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo otorga la posibilidad de administrar el programa a la Subdirección de Servicios Educativos, ya que no es limitativo en cuanto a las funciones, ya que se incluye el texto de “cuya administración no esté reservada a otras unidades administrativas”.

Encontramos coincidencias una vez estudiada la política social, la sociedad y los conceptos educación y cultura, principalmente en lo que se refiere a nociones como el desarrollo humano, el cual se origina a través de la práctica del conocimiento y se convierte precisamente en el fin entendido como un proceso formativo de capacidades para la vida que se da en familia.

Es por ello, que a través de los espacios denominados los Faros del Saber se cumple con lo establecido en el artículo cuarto anteriormente citado, respecto a que cada persona *“tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales”*.

## CAPITULO II

### LOS FAROS DEL SABER

La Delegación Miguel Hidalgo está situada al poniente de la capital, es decir en el oeste de la ciudad de México. A su vez, colinda al norte con Azcapotzalco, al este con Cuauhtémoc, al sureste con Benito Juárez, al sur con Álvaro Obregón, al suroeste con Cuajimalpa y al oeste con el Estado de México, ocupa una superficie de 47.68 kilómetros cuadrados y representa el 3.17% del área total del Distrito Federal.

#### **2.1.-Antecedentes y Programa Piloto.**

En la antigüedad el imponente Faro de Alejandría guiaba a las embarcaciones en su navegación por el mar, llevando sanos y salvos a los marinos en sus largas travesías. Haciendo alusión a ese concepto de dirección, fue creado el Faro del Saber como un espacio en el que conviven educación, ciencia y tecnología<sup>14</sup>.

El planteamiento y la ejecución del programa cultural Faros del Saber, va encaminado a la obtención de resultados enfocados al logro de ésta serie de características a las que llamamos “desarrollo”, específicamente plantearemos el caso del programa cultural con enfoque educativo en la administración local de la delegación Miguel Hidalgo en el Distrito Federal, misma que define a éste programa de la siguiente manera: **“Faros del Saber son espacios modernos y funcionales que ofrecen servicios educativos, deportivos y culturales que promueven el desarrollo integral de los usuarios”**<sup>15</sup> el primer Faro del Saber construyó en el mes de noviembre del año 2001, como programa piloto, por parte de la delegación política, denominado “Faro del Saber Constituyentes” el cual se llevó a cabo con la participación de un buen número de empresas y asociaciones como Danhos<sup>16</sup>, Corporación Mexicana de

---

<sup>14</sup> Tomado de la Página de Internet [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx) 25/08/09.

<sup>15</sup> ídem

<sup>16</sup> Empresa que creó polémica entre la Delegación Miguel Hidalgo y el Gobierno del Distrito Federal por el caso de la construcción de la Torre Bicentenario, proyecto que consideraba la construcción del edificio más alto de América Latina, cuyo proyecto apoyaba el Gobierno del Distrito Federal, encabezado por Marcelo Ebrard Casaubon y rechazara la administración de la

Restaurantes, Cinemex, Deutsche Bank, COMPAQ, Editorial Trillas, Fondo de Cultura Económica, Ediciones Larousse, Libros del Rincón, entre otras, así como de la participación entusiasta de la comunidad en general que creyeron en el proyecto y que mediante diversos apoyos hicieron posible su puesta en operación.

El primer Faro del Saber del que se tiene registro bajo éste concepto, fue inaugurado en 1994 en Curitiba, Brasil y tuvo tal éxito que actualmente ese municipio brasileño cuenta con un total de 44 faros, y podemos encontrar proyectos similares en Ecuador, Bolivia, Paraguay, Argentina, Costa Rica, Canadá y España.

Actualmente en nuestro país existen diversos Faros del Saber, en León Guanajuato, otro en Guadalajara, Jalisco y 15 más en la ciudad de México, enfocados a la ciencia y la tecnología mediante cursos, talleres y exposiciones que buscan satisfacer las necesidades educativas y de capacitación de los usuarios.

Como parte de los programas de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal se han desarrollado el Faro de Oriente, el Faro de Milpa Alta y el Faro de Tláhuac, los cuales buscan el fomento a la lectura, vinculación cultural comunitaria, circuito de festivales y diversas publicaciones.

El Faro de Oriente representa una propuesta alternativa de intervención cultural. Su objetivo es brindar una oferta seria de promoción cultural y formación en disciplinas artísticas y artesanales a una población marginada física, económica y simbólicamente de los circuitos culturales convencionales.

---

delegación y parte de los habitantes de Lomas de Chapultepec, lugar en donde se consideraba su construcción.

Es la combinación de una escuela de artes y oficios con un espacio cultural de oferta artística importante y una plaza pública. Mediante estos elementos crea una nueva visión sobre el desarrollo cultural, en el cual el acceso a esta clase de actividades se convierte en un acto cotidiano. Cuenta con Galería, Biblioteca, Ludoteca y Librería; ofrece diversos talleres libres.

La Fábrica de Artes y Oficios de Tláhuac es un punto de encuentro para las diversas expresiones culturales y artísticas, primordialmente del sureste de la Ciudad de México. Forma parte de la Red de Fábricas de Artes y Oficios que impulsa la Secretaría de Cultura en un hecho inédito en la vida y transformación de la Ciudad de México, constituye un frente cultural institucional sin precedentes, posibilitando el desarrollo de movimientos culturales desde las periferias de nuestra urbe.

Además, el Faro de Tláhuac promueve la realización de proyectos comunitarios autosustentables, ya que en los talleres se forman colectivos que posteriormente presentan su trabajo en diversos circuitos culturales, generando no sólo la posibilidad de divulgarlos, sino de que éstos puedan representar una fuente de ingresos económicos que les permitan continuar con su creación.

Con este mismo enfoque se realizó en la Demarcación Miguel Hidalgo el segundo proyecto "Faro del Saber Argentina", de los actualmente existentes, es el que cuenta con las instalaciones más amplias, inaugurado el 28 de noviembre de 2002, un año después del Faro del Saber Constituyentes.

Para el 17 de febrero de 2006, se realizó el tercer proyecto denominado "Faro del Saber Escandón" y para el mes de mayo se concretarían el cuarto y quinto proyecto que llevan por nombre "Faro del Saber Popotla" y "Faro del Saber Carmen Serdán" el 4 y 12 de mayo de 2006 respectivamente.

Para el mes de julio de 2007 se inauguró el sexto proyecto denominado “Faro del Saber Ecológico”, ubicado en Lomas de Sotelo, el cual es el primer Faro temático, en donde el tema de separación de residuos sólidos tendrá un especial interés, además se instaló una pequeña área de composta con la intención de sensibilizar y capacitar a la población de todas las edades sobre la importancia de separar la basura<sup>17</sup>.

El mes de agosto de 2007 se concreta el séptimo proyecto denominado “Faro del Saber de Ciencia y Tecnología” ubicado en la colonia Legaria, segundo Faro del Saber temático.

El Faro CENDI fue inaugurado el 24 de marzo de 2009 ubicado en la colonia Pensil, con un enfoque complementario al concepto inicial, en donde el Faro del Saber cuenta con un Centro de Desarrollo Infantil, mismo que atiende a niños de la demarcación con la finalidad de ser un espacio en donde la atención a la ciudadanía sea integral en donde los niños recibirán los cuidados necesarios durante el tiempo que sus mamás estén trabajando.

En la actualidad, se han proyectado dos Faros del Saber más. Este programa ha sido beneficiado con recursos económicos los cuales se han destinado en materia de obra pública, compra de mobiliario, equipo, consumibles para equipar bibliotecas, salas de cómputo, las salas infantiles, así como áreas comunes como lectura informal, baños, etc., incluso en alguno de los centros, el proyecto consideraba la instalación de un elevador para el acceso de personas con capacidades diferentes, mismo que nunca fue colocado.

Es importante conocer lo que da origen al programa Faros del Saber, su esencia contenida en la misión por lo que significa en el presente y su visión en cuanto a la proyección del programa a mediano y largo plazo.

---

<sup>17</sup> El Universal, Ciudad de México, Jueves 02 de agosto 2007, sección Distrito Federal.

## **2.2.-Funciones y Organización de los Faros del Saber<sup>18</sup>.**

### **A.-La Misión:**

*“Contribuir activamente en la formación académica de toda aquella persona que acuda al Faro, a través de clases, cursos y talleres impartidos por personal profesional”.*

### **B.-La Visión:**

*“Lograr la consolidación del Faro como un espacio educativo, donde niños, jóvenes y adultos encuentren todas aquellas actividades que les permitan alcanzar un mejor desarrollo integral”.*

Los Faros del Saber ofrecen servicios bibliotecarios, educativos, recreativos, culturales y de esparcimiento, incorporando elementos tecnológicos que eleven la calidad de los mismos, contribuyen al desarrollo intelectual de los niños, jóvenes y adultos a través de cursos, actividades y talleres que generalmente son gratuitos, contrarrestan la delincuencia y el ocio a través de espacios innovadores que combinan servicios de educación, deporte y cultura en un mismo lugar, proporcionan una biblioteca con instalaciones y equipos a la vanguardia tecnológica conectados a la red e-México, además son espacios adecuados para impartir cursos de computación y talleres de ciencia aplicada, ofreciendo métodos de enseñanza dinámicos y divertidos que sustentan la premisa “en cada Faro del Saber, jugar es aprender”.

---

<sup>18</sup> Respecto de la información contenida en el numeral 2.2 del presente documento, se aclara que la información fue tomada de documentos internos de la propia Dirección de Desarrollo Social en el mes de agosto de 2007, elaborada por la Coordinación de los Faros y Bibliotecas. La descripción que se realiza de las áreas en los numerales 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4 se desarrolló de la observación que se realizó a cada uno de los centros, así mismo, respecto del listado de cursos y actividades del numeral 2.3, fueron tomados de forma genérica de las carteleras publicadas para el mes de septiembre del mismo año en los Faros del Saber.

Cada uno de Los Faros del Saber se encarga de difundir los talleres por medio de material impreso, las visitas guiadas que buscan el incremento de usuarios ya que se acude a las escuelas cercanas para invitar y difundir el programa, se promueven actividades de biblioteca, controlan, organizan y planean las actividades, eventos y cursos impartidos, mismos que, a su vez, son supervisados por la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos a través de la Subdirección de Servicios Educativos y la Coordinación de los Faros del Saber y Bibliotecas.

Financieramente son apoyados con recursos del presupuesto público asignado a la delegación Miguel Hidalgo por parte del Gobierno del Distrito Federal, además con recursos por parte de la iniciativa privada, a través de donaciones por parte de empresas privadas y en algunos casos son los ciudadanos los que proporcionan materiales o incluso bibliografía la cual no puede ser integrada al acervo en virtud de que debe fumigar y clasificar por parte de la Dirección General de Bibliotecas.

Cabe mencionar que se ha puesto especial énfasis en el cumplimiento de las normas y lineamientos existentes para las bibliotecas públicas por lo que se ha dado un impulso especial a este servicio, toda vez que se encuentra normado a nivel nacional e internacional por CONACULTA y UNESCO respectivamente.

### **2.2.1.-Lineamientos y Normas para una Biblioteca Pública<sup>19</sup>.**

En el caso de las Bibliotecas Públicas se les ha dado a través de la historia un tratamiento especial, ya que se regulan y norman desde diferentes enfoques, es por ello que resulta de gran interés en esta investigación verificar las condiciones que debe guardar una biblioteca pública para su óptimo funcionamiento.

---

<sup>19</sup>*El Funcionamiento Básico de la Biblioteca Pública, Taller de Entrenamiento.* Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 2007 página 11-14.

Así pues, los servicios de la biblioteca pública se prestan sobre la base de igualdad de acceso para todas las personas, sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social. Deben ofrecerse servicios y materiales especiales para aquellos usuarios que por una u otra razón no pueden hacer uso de los servicios y materiales ordinarios, por ejemplo, minorías lingüísticas, personas con discapacidades o personas en hospitales o en prisión.

Ni los fondos ni los servicios han de estar sujetos a forma alguna de censura ideológica, política o religiosa, ni a presiones comerciales.

Las siguientes misiones clave, referentes a la información, la alfabetización, la educación y la cultura, habrán de ser la esencia de los servicios de la biblioteca pública:

- 1.-Crear y consolidar los hábitos de lectura en los niños desde los primeros años;
- 2.-Prestar apoyo a la educación, tanto individual como autodidacta, así como a la educación formal en todos los niveles;
- 3.-Brindar posibilidades para el desarrollo personal creativo;
- 4.-Estimular la imaginación y creatividad de niños y jóvenes;
- 5.-Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural, la valoración de les artes, de los logros e innovaciones científicos;
- 6.-Facilitar el acceso a las expresiones culturales de todas las manifestaciones artísticas;
- 7.-Fomentar el diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural;
- 8.-Prestar apoyo a la tradición oral;
- 9.-Garantizar a los ciudadanos el acceso a todo tipo de información de la comunidad;
- 10.-Prestar servicios adecuados de información a empresas, asociaciones y agrupaciones de ámbito local;
- 11.-Facilitar el progreso en el uso de la información y su manejo a través de medios informáticos;

12.-Prestar apoyo y participar en programas y actividades de alfabetización para todos los grupos de edad y, de ser necesario, iniciarlos.

Para lograr la coordinación y cooperación bibliotecaria a nivel estatal y nacional, la legislación y los planes estratégicos han de definir y promover, también, una red nacional de bibliotecas, basada en normas de servicio convenidas. La red de bibliotecas públicas ha de ser concebida en relación con las bibliotecas nacionales, regionales, especializadas y de investigación, así como con las bibliotecas escolares, de institutos y universitarias.

Para la edificación de la Biblioteca Pública el carácter del edificio que se construya se debe derivar de la naturaleza de las actividades que va a realizar y la personalidad que le confiera el contexto urbano, de este modo, es deseable que el inmueble sea lo suficientemente flexible, para aceptar los cambios que puedan originarse de la dinámica de los servicios, es decir debe adaptarse al concepto de planta libre con el menor número de paredes interiores, pues la actividad de los servicios se refiere, principalmente a las demandas de los usuarios, los procedimientos de organización, el control y el manejo de los materiales bibliográficos, los modos de atender al usuario, los controles, la diversificación y el cambio de actividades. Debe dar cabida a las actividades propias de la biblioteca y ser lo suficientemente atractivo para constituirse en un lugar de interés para los usuarios.

Las características de edificación del lugar específico donde se vaya a construir la biblioteca, indicarán al arquitecto –director responsable de la obra– las directrices necesarias, para diseñar un proyecto constructivo que logre integrarse de manera armónica al medio. En el apartado de los anexos se cuenta con algunos proyectos de edificación de Faros como Escandón y Carmen Serdán, y no se consideraron estas características.

Entre los aspectos que el diseñador debe cuidar para lograr una propuesta arquitectónica adecuada, están los de carácter funcional. De este modo, podemos mencionar que las áreas de una biblioteca pública se pueden dividir en dos grupos: exteriores e interiores. Entre los primeros están las zonas

verdes o abiertas, que pueden ser utilizados para la lectura informal o como áreas en las que se puedan realizar actividades de extensión, como las de fomento de la lectura.

Es recomendable que la sala infantil se conecte directamente en este tipo de zonas, ya que debido a la dinámica particular de las actividades dedicadas a los niños, ocasionalmente se pueden utilizar esas áreas sin interrumpir otro tipo de servicios o incomodar a los usuarios que requieren de silencio para concentrarse en sus consultas. Únicamente en el Faro del Saber Popotla se cuenta con áreas verdes, mismas que se ubican en la parte posterior de la sala infantil, misma que no es de fácil acceso ni está conectada con la biblioteca pública, incluso es un área restringida sin acceso para el público usuario.

Áreas interiores: se dividen en tres grupos: pública, privada y controlada. Zona pública es aquella a la que los usuarios pueden acceder libremente desde el exterior, y en donde se orienta y distribuye hacia los distintos servicios; es donde se tiene mayor libertad para hacer uso del material, mobiliario y equipo, (salón de usos múltiples, auditorio, sanitarios y sala de exposición, entre otros espacios).

Área controlada. Es la zona donde se encuentran los servicios, los bienes, los equipos y las colecciones, cuyo uso, acceso o tránsito debe hacerse bajo control. Se trata de espacios donde se encuentran bienes que la institución está obligada a guardar y preservar. Está conformada por las salas: general, de consulta, hemeroteca, infantil y colecciones especiales. En general para acceder a estas salas, los usuarios deben consignar sus objetos personales como mochilas, bolsos de mano y portafolios, en el guardarropa.

El control de acceso y movimiento de usuarios está dirigido a lograr el buen desarrollo de las actividades de la biblioteca, así como conservar los materiales de la biblioteca, evitando exponer los materiales innecesariamente a deterioro o pérdida. En todos los casos se cuenta para el control de accesos con un vigilante, mismo que pertenece a la policía auxiliar del Distrito Federal,

mismo que se encarga de la apertura y cierre de las puertas, recorridos en las instalaciones y resguardo de las mismas.

Zona privada o restringida, es aquella donde el público no tiene acceso directo y corresponde a los espacios donde se realizan actividades administrativas o de procesos técnicos. La superficie asignada a las diferentes áreas, dependerá de las necesidades específicas de cada biblioteca, a continuación se presentan los lineamientos generales que pueden tomarse en cuenta para elaborar un proyecto adecuado para la construcción de la biblioteca pública.

En cuanto a reglamento interno se cuenta con él en algunos casos, tal es el caso de algunas salas de cómputo como en el Faro del Saber Carmen Serdán y letreros con instrucciones al ingreso de las salas infantiles en todos los centros, pero reglamento interno como tal no fue posible conocerlo en ninguno de los Faros.

Por su parte, la ambientación de la biblioteca deberá ser adecuada para que el lector se sienta en un espacio cómodo y agradable, sin omitir detalles que garanticen la seguridad tanto de las personas, como de los materiales.

Una de las sugerencias que realiza la Dirección General de Bibliotecas para elaborar el proyecto constructivo de la biblioteca pública es el emplazamiento de la edificación en el terreno, el cual estará regulado por las variables urbanas fundamentales establecidas en el Plan de Desarrollo Urbano.

Las Bibliotecas Públicas en los Faros del Saber prestan los siguientes servicios (de acuerdo a la Dirección General de Bibliotecas):

- A.-Préstamo interno con estantería abierta.
- B.-Préstamo a domicilio.
- C.-Servicio de consulta.
- D.-Actividades de fomento a la lectura.
- E.-Consulta en Internet.
- F.-Apoyo a tareas escolares.

G.-Fomento a la Lectura.

H.-Impresión.

Cabe hacer mención que de los anteriormente descritos, el servicio de impresión es proporcionado en las Bibliotecas de los Faros del Saber.

El acervo bibliográfico de los Faros es variable, aunque en todos los casos el material en libros se encuentra debidamente clasificado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Bibliotecas mediante el siguiente esquema de clasificación:

Para la puesta en operación de la Biblioteca Pública del Faro del Saber Escandón cuyo nombre es la Biblioteca Pública “Luis Donald Colosio”, fundada en 1996, el material considerado para las áreas de consulta fue 9,372 ejemplares, teniendo 1,786 faltantes al momento de su inauguración, para un total de acervo de 7,586 libros y material bibliográfico.

Parte fundamental de estos centros son las aulas de computación por lo que la tecnología no se dejó a un lado y se brinda la oportunidad de consultar bajo la supervisión del personal de estos espacios la biblioteca virtual más grande de todos los tiempos denominada *internet*.

### **2.2.2.-Funcionalidad de las Salas de Computación.**

En esta sala se ofrecen cursos de computación, programas y sus aplicaciones los cuales sirven como apoyo a las actividades académicas y formativas en todos los niveles. Lo que se busca es integrar a las personas a la nueva sociedad de la información a través del Internet, para poder brindarle nuevos conocimientos enfocados al uso de las nuevas tecnologías.

Los cursos que se imparten en esta área del Faro, están enfocados al acercamiento y capacitación en temas de computación en Windows, Paquetería básica e Internet. Los objetivos generales de los cursos de acuerdo a lo establecido por la Subdirección de Servicios Educativos y a través la página de Internet de los Faros del Saber son los siguientes:

- 1.-Fomentar la curiosidad de los usuarios en el uso de las nuevas tecnologías.
- 2.-Erradicar el miedo que existe sobre el uso de una computadora.
- 3.-Motivar a los usuarios a que utilicen las computadoras y la red como una herramienta aliada y no solo como un procesador de textos.
- 4.-Que los usuarios conozcan las nuevas oportunidades que ofrece la red.
- 5.-Cuenta con programas educativos en multimedia de apoyo a tareas escolares de los niños.
- 6.-Los cursos se impartirán a nivel básico, intermedio y avanzado.

Los cursos que se imparten son: Introducción a Windows XP, Internet y Power Point en nivel básico e intermedio, Excel y Word a nivel básico, intermedio y avanzado, además de Computación Infantil que abarca Word, Excel, Power Point e Internet. En el caso del Faro del Saber Escandón para la cartelera del mes de abril 2009 no se cuenta con cursos de computación a ningún nivel.

Estas políticas fueron encontradas únicamente en el Faro del Saber Carmen Serdán y tomadas para referencia.

### **2.2.3.-Sala Infantil y sus funciones.**

En este espacio se realizan actividades relacionadas con el aprendizaje a través de actividades manuales como dibujo y pintura, elaboración de marionetas y juguetes, manualidades con material de desecho, actividades recreativas como cantos y juegos, la hora del cuento, juegos didácticos, juegos de mesa, plastilina, también se llevan a cabo actividades físicas, para lo cual se

cuenta con un tapete de foamy (acojinado), para que los usuarios de 0 a 4 años tengan un espacio que brinde comodidad y seguridad para realizar actividad física; se cuenta con una televisión y reproductor de películas en formato DVD, cabe mencionar que las edades permitidas para el acceso a la sala son desde 0 hasta los 8 años de edad y deberá asistir acompañado invariablemente por un adulto. La sala infantil es considerada como una extensión de su propio hogar.

Dentro de la sala existe un ambiente propicio para crear un ambiente de confort, con mesas pequeñas y sillas que sean adecuadas para el trabajo, al tamaño de los asistentes.

La biblioteca pública de la Sala Infantil la estantería se encuentra una altura de 1.20 m., para que los niños la utilicen con comodidad.

En los Faros del Saber en las salas infantiles se lleva a cabo además de las actividades anteriormente descritas, el programa de Estimulación Temprana, el cual es considerado como un conjunto de acciones tendientes a proporcionar al niño las experiencias que este necesita desde su nacimiento para desarrollar al máximo su potencial psicológico.

#### **2.2.4.-Sala de Usos Múltiples y sus funciones.**

En este espacio se realizan actividades relacionadas con talleres, conferencias, cursos de idioma y capacitación para el trabajo; a través de la impartición de cursos vinculados con la capacitación técnica, mediante los diferentes convenios que existen con escuelas e instituciones educativas como el Conalep, DGETI, CETIS. También se utilizan estos espacios por instructores externos, los cuales solicitan el espacio a través del pago de las cuotas establecidas para tal efecto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para realizar diferentes actividades como cursos de guitarra, piano y aquellas actividades con las que la delegación no cuenta con el personal.

**2.3.-Cursos y Eventos en los Faros del Saber** (de forma enunciativa, no limitativa) **los siguientes:**

- 1.-Biblioteca Pública.
- 2.-Actividades infantiles.
- 3.-Estimulación temprana.
- 4.-Cine infantil.
- 5.-Cine (Cine debate).
- 6.-Francés.
- 7.-Italiano.
- 8.-Inglés básico
- 9.-Inglés Intermedio.
- 10.-Portugués.
- 11.-Computación.
- 12.-Computación Intermedia.
- 13.-Computación Infantil.
- 14.-Computación para Adultos Mayores.
- 15.-Ensamble de Computadoras.
- 16.-Zumba.
- 17.-Aerobics.
- 18.-Yoga.
- 19.-Jazz.
- 20.-Secretarial.
- 21.-Taller de Lectura.
- 22.-Apoyo a tareas.
- 23.-Pintura.
- 24.-Bordado.
- 25.-Guitarra.
- 26.-Corte y Confección.
- 27.-Exposiciones de Pintura y Escultura.
- 28.-Cursos de verano.

De acuerdo a las actividades que se llevan a cabo en cada uno de los Faros del Saber, podemos conjuntarlas en cinco módulos:

**1) Computación e Informática** con sus diferentes niveles y programas, cabe hacer mención que no existe un temario específico o un plan global que a través de la Coordinación de los Faros del Saber se haya implementado, es decir, cada uno de los profesores imparten sus clases conforme el plan que cada uno determine.

**2) Idiomas**, éstos cursos van desde regularizaciones a nivel primaria, secundaria hasta talleres de conversación, en idioma inglés, se imparte también italiano, francés y portugués.

**3) Actividades Manuales**, engloba todas aquellas actividades de fieltro, bordado, corte y confección, entre otras.

**4) Actividades Deportivas y Recreativas** como son las artes marciales, baile, danza, yoga, aerobics, guitarra, etc. y por último el módulo.

**5) Actividades Educativas**, enfocadas a elevar el nivel de conocimientos y coadyuvar a la formación académica y en su caso a la capacitación para el empleo, como son: bachillerato, panadería y repostería, regularización en materias como matemáticas, física, química y español, resolución de guías de estudio, guías de exámenes extraordinarios, secretariado, ortografía, ensamble de computadoras, que a pesar de entrar en la clasificación de informática, el enfoque es de capacitación para el empleo, entre otros.

Cabe hacer mención que esta clasificación no se encuentra considerada por la delegación y las áreas que coordinan el programa, por lo que se propone como alternativa para homologar las actividades en estos grupos anteriormente descritos.

Es gracias a éste programa innovador denominado Faros del Saber que se pueden atender las diferentes necesidades en materia educativa, recreativa y de formación de éstos sectores de la población con carencias reales en materia de sustento, que de otro modo no podrían contar con alguna posibilidad de acercamiento a estas actividades a un bajo costo, ya que en todos los casos, las instalaciones, así como el equipo y recursos materiales en su conjunto, son de primera calidad, aunque los recursos humanos no siempre cuentan con la capacitación adecuada o formación necesaria para realizar sus labores a un nivel profesional, por lo que a continuación abordaremos los controles administrativos existentes.

A continuación presentamos los usuarios atendidos por trimestre en el periodo de enero a diciembre de 2008 para revisar la afluencia de usuarios por Faro del Saber.

Revisaremos los controles administrativos y reportes que se emplean para informar a las diferentes instancias, para el caso de usuarios, participantes e ingresos captados por actividades con costo y los sistemas que se emplean.

## **CAPITULO III**

### **INDICADORES DE DESEMPEÑO**

#### **3.1.-Indicadores de Desempeño.**

Los indicadores de desempeño son las herramientas que nos darán una aproximación respecto de la productividad en cada Faro del Saber. Aplican para medir la captación de recursos, así como el número de usuarios que asistieron por periodo, este comparativo se realizará respecto del mismo periodo del año anterior.

#### **A) Indicador para Número de Usuarios.**

**Fórmula:**  $(\text{Número de usuarios del mes en curso} * 100 / \text{Número de usuarios del mismo mes del año anterior} - 100)$ , el resultado nos arrojará un número positivo en el caso de incremento de usuarios o negativo por el decremento en el número de usuarios en comparación al mismo periodo del año anterior.

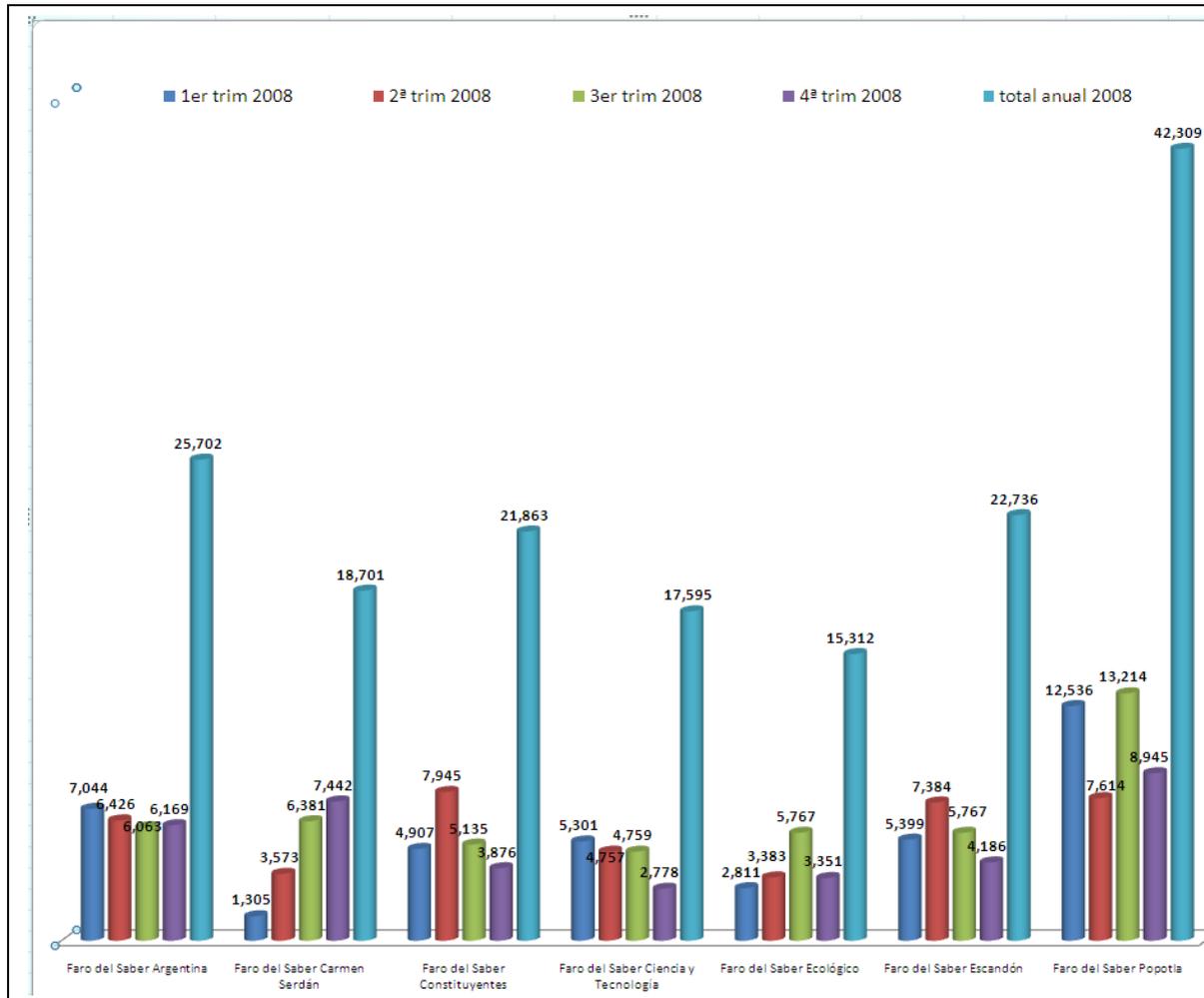
#### **B) Indicador para Ingresos Autogenerados.**

**Fórmula:**  $(\text{Total de recursos autogenerados del mes en curso} * 100 / \text{Total de recursos autogenerados del mismo mes del año anterior} - 100)$ , el resultado nos arrojará un número positivo en el caso de incremento en los ingresos o negativo por el decremento en el número de usuarios respecto del mismo periodo del año anterior.

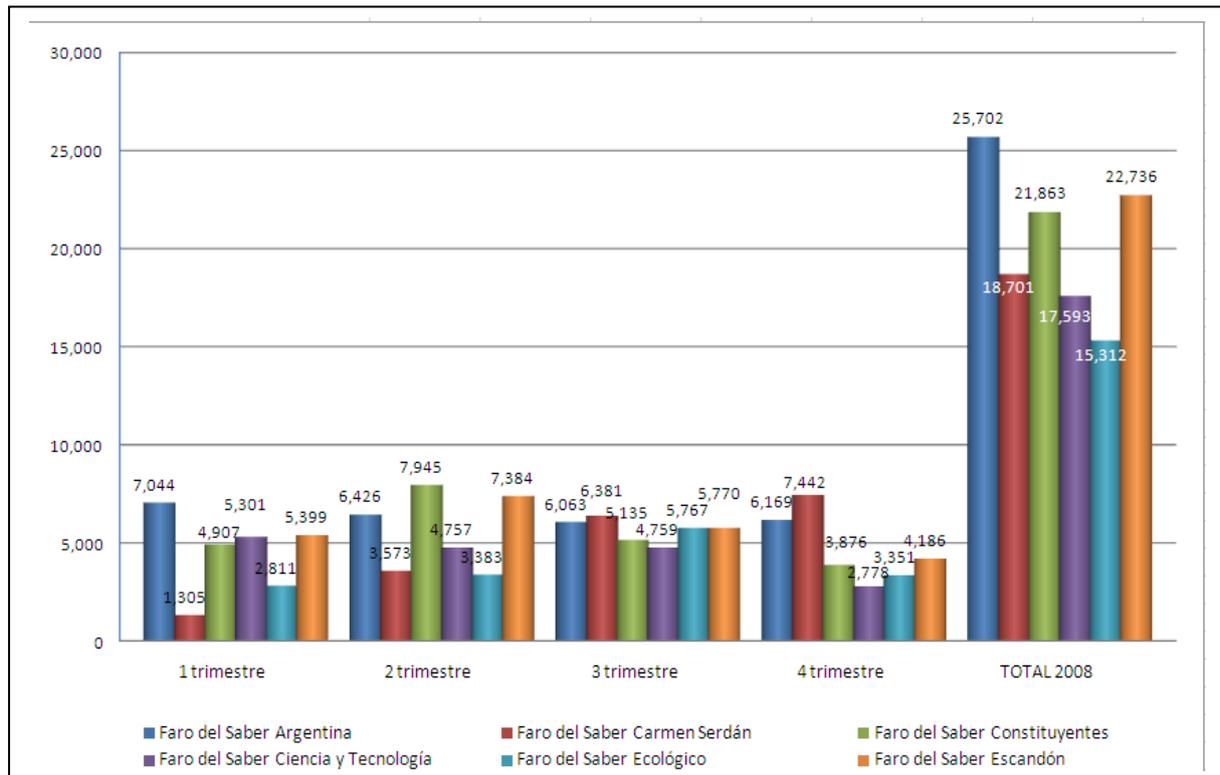
### 3.2. Número de usuarios por Faro del Saber y Total en 2008.

CENTRO	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	TOTAL
Faro del Saber Argentina	7,044	6,426	6,063	6,169	25,702
Faro del Saber Carmen Serdán	1,305	3,573	6,381	7,442	18,701
Faro del Saber Constituyentes	4,907	7,945	5,135	3,876	21,863
Faro del Saber Ciencia y Tecnología	5,301	4,757	4,759	2,778	17,595
Faro del Saber Ecológico	2,811	3,383	5,767	3,351	15,312
Faro del Saber Escandón	5,399	7,384	5,767	4,186	22,736
Faro del Saber Popotla	12,536	7,614	13,214	8,945	42,309

### Gráfica de Usuarios por Trimestre en cada Faro del Saber.



### Comparativo Usuarios Trimestre



### 3.3.-Reporte de los Ingresos Autogenerados.

Los Faros del Saber se encuentran en éstos momentos en una disyuntiva, por un lado existe la posibilidad de convertirse en un espacio para las personas de escasos recursos económicos, personas con discapacidad, grupos vulnerables, enfocados en la atención a problemas ligados con el propio sustento, como pueden ser atención a la salud por ejemplo, éstos espacios pueden consolidarse como lugares únicos de acercamiento a la tecnología, al desarrollo tecnológico, como lugar de aprendizaje, en donde los usuarios obtienen ayuda en aspectos formativos, por ejemplo, apoyo en educación básica para resolver una guía de estudio para un examen extraordinario, regularizaciones y atención a problemas con las diferentes disciplinas, atención a necesidades de formación y desarrollo en su conjunto.

Por otro lado, Faros del Saber pueden convertirse en lugares que prestan servicios culturales, educativos y recreativos, en donde el fin de toda esa noble práctica de Desarrollo Social, corresponda al compromiso con la ciudadanía y se apege a los preceptos Constitucionales llamados Garantías

Individuales; o sea, bajo la bandera de asistencia y educación, con tecnología, servir siendo Centros Generadores, esto es, centros culturales y recreativos que generen ingresos a la delegación y que las políticas de ayuda y asistencia estén totalmente impulsadas por el aspecto económico.

Es momento de definir si se opta por la asistencia social o tratar de que sean centros autosuficientes, es decir, que puedan subsistir con los recursos que ellos mismos generan, para cubrir su nómina y necesidades ordinarias y extraordinarias generando sus propios recursos potando en un momento determinado por la generación de ingresos y dejando de lado el desarrollo social.

Los usuarios de los Faros del Saber realizan sus pagos por concepto de la(s) actividad (es) que realizan, los cobros se tienen que depositar al día de su realización, para esto en contraprestación al momento de pago se extiende un "Recibo de Ingresos por Aprovechamientos"<sup>20</sup> (Anexo VI), cada uno de los Faros del Saber se recibe el dinero y cada Administrador será el responsable de su depósito en la cuenta de la delegación cuya cuenta maneja el Banco Santander Serfin, cada Faro del Saber y cada una de las actividades previamente se deben dar de alta en el Sistema Informático diseñado para este fin, mismo que recibe el nombre de Sistema Integral de Control Empresarial (SICE), cada uno de los administradores debe registrar la información de los usuarios que asisten (Anexo VIII).

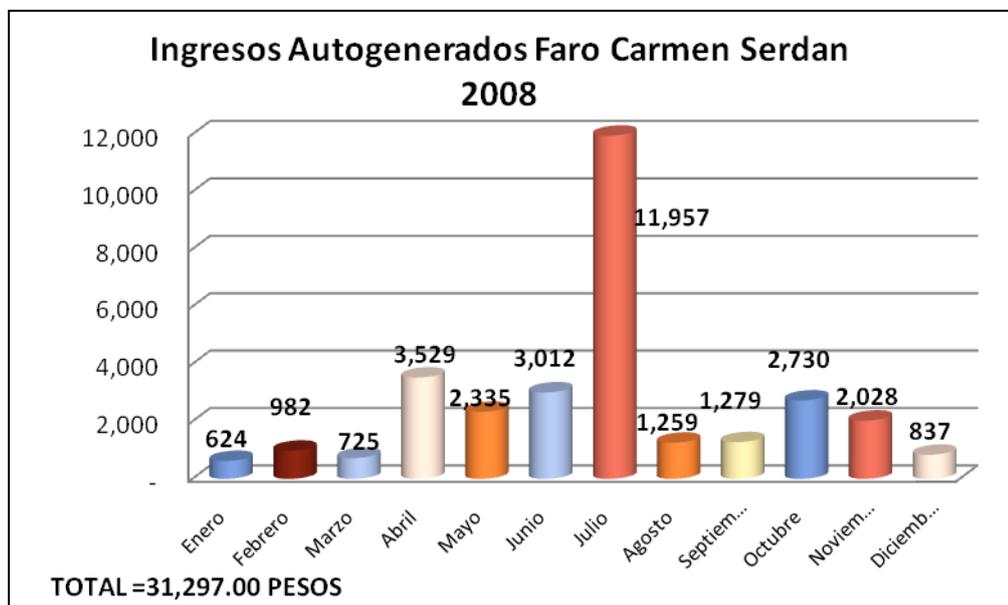
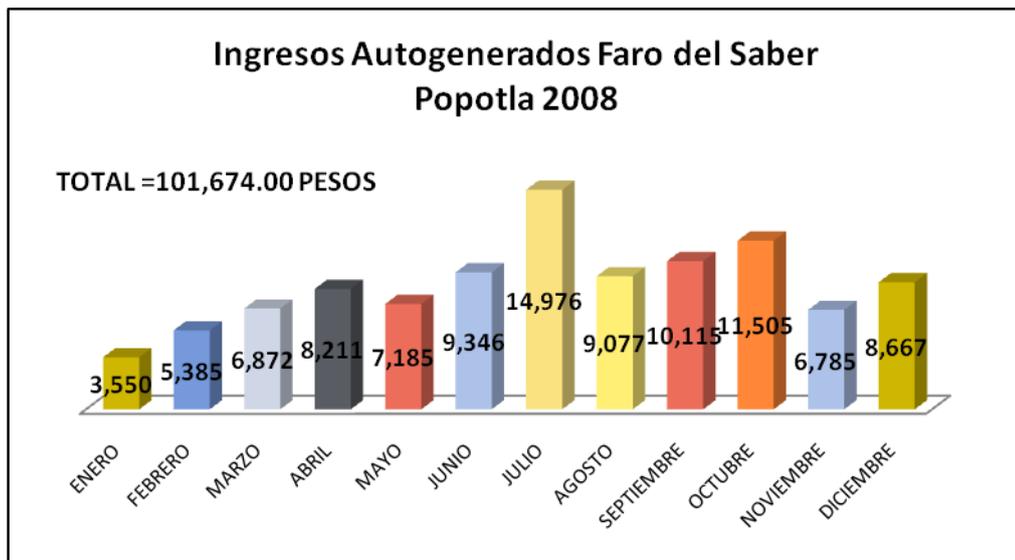
La información que generan los Faros del Saber en el SICE (Sistema Integral de Control Empresarial), también la ingresan los centros sociales, es la forma en cómo se realiza el control presupuestal del dinero que ingresa a la delegación a través de diversos centros como lo son la Casa de Apoyo al Menor Trabajador, Centro Femenino, la Casa del Abuelo, así como los centros deportivos, como el Plan Sexenal<sup>21</sup>, Deportivo Anáhuac, Deportivo Gran

---

<sup>20</sup> Artículos 316 y 320 del *Código Financiero del Distrito Federal y Reglas para el Manejo de Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones, y Órganos Desconcentrados que los Generen, mediante la Aplicación Automática de Recursos.*

<sup>21</sup> El Deportivo Plan Sexenal tiene una estructura funcional dentro de la Dirección General de Desarrollo Social como "Subdirección de Plan Sexenal", éste centro deportivo contribuye con

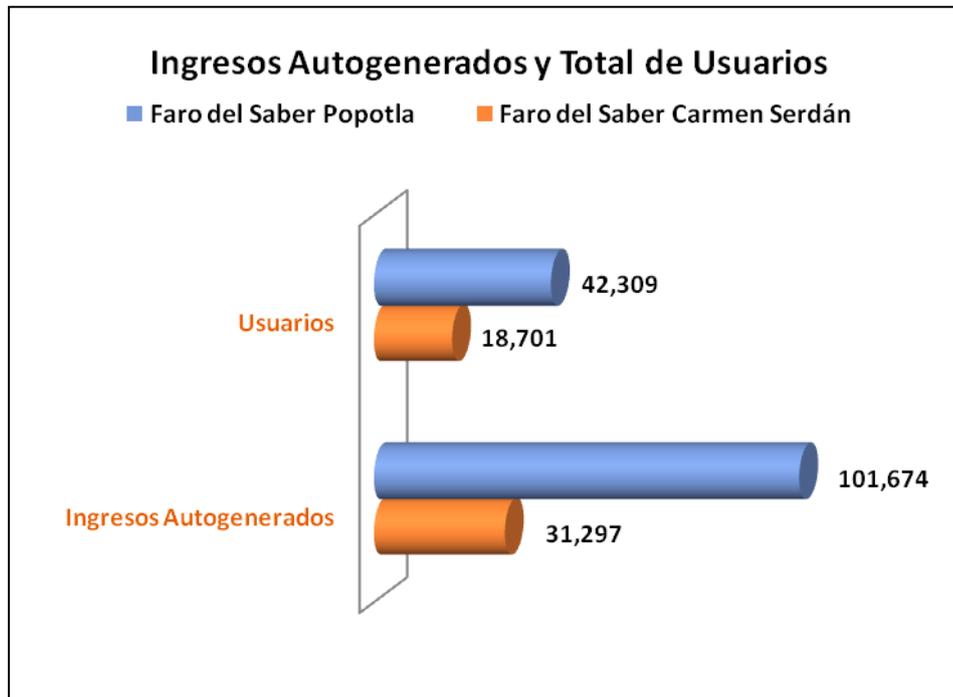
Libertador, Gimnasio Miguel Hidalgo, entre otros, así como las 18 Estancias Infantiles (CENDIS), los Mercados, los Panteones por incineraciones, refrendos, exhumaciones, etc., cada cuota por pagar es una cantidad establecida y ya determinada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Ejemplo de Ingresos Autogenerados en el Faro del Saber Popotla en el periodo enero diciembre 2008.



En las gráficas anteriores, se ejemplifican los ingresos autogenerados por los Faros del Saber Popotla y Carmen Serdán, en las que se evidencia que el mes mayor captación de recursos autogenerados es el mes de julio, derivado de los cursos de verano, los cuales, conjuntamente con la actividad de

sus ingresos autogenerados a la contratación de personal por honorarios para el programa Faros del Saber, por el elevado monto de los ingresos autogenerados que genera.

computación son las actividades que mayor ingreso generar en estos espacios, dichos ingresos son utilizados por la Administración Delegacional para actividades relacionadas con la propia Dirección de Desarrollo Social como puede ser el evento de “Día del Niño en tu Delegación”, y no siempre regresan al programa de Faros del Saber y las necesidades de éstos.



### 3.4.-Control y Manejo de Ingresos que se Recaudan.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal establece por decreto y mediante la Secretaría de Finanzas el siguiente instrumento normativo, “Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por concepto de aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el mecanismo de aplicación automática de Recursos”<sup>22</sup>.

La Secretaría de Finanzas autorizará precios y tarifas de aprovechamientos y productos diferentes a los que se destinen directamente a las áreas que los generan.

<sup>22</sup> *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 26 de enero de 2007, N° 23-Bis, Décima Séptima Época.

Las presentes Reglas son de carácter general y obligatorio para las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, que generen ingresos por algunos de los siguientes conceptos:

Dentro de las Disposiciones Generales, la primera disposición dice:

- Uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, que tengan la naturaleza jurídica de aprovechamientos.
- Prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, que tengan la naturaleza jurídica de aprovechamientos.
- Servicios que correspondan a funciones de derecho privado,
- Uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado del propio Gobierno del Distrito Federal.

Serán objeto de estas Reglas:

1.-Aquellos ingresos por aprovechamientos y sus accesorios, y por productos derivados de los servicios y del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes que se detallan en el Anexo I (de la Gaceta), el cual forma parte integrante de las mismas, así como aquellos que con fundamento en estas reglas se autoricen.

2.-Los ingresos que deriven de la aplicación de los artículos 267-B, 321,322 y 323 del Código Financiero del Distrito Federal.

Quinta,- Se autoriza a las dependencias; delegaciones y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal a recaudar directamente los ingresos por concepto de aprovechamientos y de productos a

los que hace referencia la regla anterior y los demás, que en su caso, autorice previamente la Tesorería del Distrito Federal.

Décima.- Con el objeto de alentar el uso o aprovechamiento de los Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos, Recreativos y Ambientales, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, así como la prestación de servicios que en ellos se efectúe, en beneficio de usuarios de escasa capacidad económica, las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados, podrán aplicar los porcentajes de reducción de cuotas que en esa misma Regla se señalan, los cuales quedarán a consideración de los titulares que las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que tengan a su cargo la administración de los centros generadores, en cuyo caso se deberá informar de manera mensual por escrito a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Sub Tesorería de la Administración Tributaria, sobre la aplicación de dichas reducciones, señalando los conceptos de aplicación, el tipo de beneficiario y el porcentaje de reducción.

Hasta el 100% de las cuotas vigentes, a favor del alumnado y personal docente de las escuelas de nivel básico pertenecientes al sistema oficial de enseñanza en su calidad de usuarios de espacios y de servicios prestados en los centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos.

Hasta el 100% de las cuotas vigentes, a favor de personas de la tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados y grupos vulnerables por el uso de instalaciones y de los servicios prestado en centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos.

Hasta el 75% en las cuotas vigentes a favor de los trabajadores adscritos a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados del Gobierno el Distrito Federal, por el uso de instalaciones de los servicios prestados en centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos, siempre y cuando su uso se efectúa fuera de su horario normal de trabajo. Tratándose de salones de fiesta, este beneficio solo será aplicable una vez al año por usuario.

Hasta el 50% en las cuotas vigentes, a favor de los usuarios que acrediten escasa capacidad económica, por el uso de instalaciones y de servicios prestados en centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos.

Hasta el 50% en las cuotas vigentes, a favor de los usuarios que acrediten escasa capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza impartidos en centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos.

Hasta el 100% en las cuotas vigentes, a favor de personas que acrediten escasa capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza inicial.

Hasta el 30 % de las cuotas vigentes a productores que propicien la generación de bienes y servicios ambientales en el uso de conservación.

En lo que respecta a las cuotas establecidas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, al comienzo de cada ejercicio presupuestal, se deberá solicitar a la Dirección General de Administración de la Delegación respectiva la autorización para la aplicación de los descuentos, hasta que no los autorice la Dirección General de Administración vía respuesta por escrito a la petición, no procederá descuento alguno.

En el Anexo I de la Gaceta, en el Concepto 2, están contenidas las cuotas que se aplicarán a los Productos por la prestación de servicios de derecho privado. En el numeral 2.1 se establece el título: Servicios prestados en Centros Culturales en donde se encuentran contenidas parte de las actividades de los Faros del Saber. En el numeral 2.2 se presentan las cuotas para Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o Comunitarios, en donde encontramos las actividades deportivas. El ingreso por concepto de estas actividades se reportan a la Jefatura de Unidad Departamental de Autogenerados, Dependiente de la Dirección de Administración, a través de los Reportes III-A, como se ejemplifica a continuación:

### 3.5.-Reportes III-A.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 REPORTE MENSUAL DE INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS  
 Y PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

PERIODO DE INFORME	
MES	AÑO

HOJA	1
DE	1

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: FARO DEL SABER "ESCONDON"

NUMERO DE CUENTA BANCARIA: 65-50115137-4

DISPONIBILIDAD DEL MES ANTERIOR
---------------------------------

--

CONCEPTO DE INGRESO		
2.1.1.5.4	Computación	
1.2.3.1.5	Otras Áreas Bajo Techo	
2.1.1.4.1	Francés	
2.1.1.4.2	Inglés	
2.1.1.4.3	Inglés Infantil	
2.1.1.4.5	Otros Idiomas	
2.1.1.9.1	Curso de Verano	
0	0	

N° SERVICIOS	IMPORTE	IVA	TOTAL
59	\$ 6,549.00	\$ 0.00	\$ 6,549.00
0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61	\$ 2,806.00	\$ 0.00	\$ 2,806.00
0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
60	\$ 4,320.00	\$ 0.00	\$ 4,320.00
0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

DEVOLUCIONES
--------------

\$
----

TRASPASO DE RECURSOS
----------------------

\$
----

EGRESOS
---------

\$	0.00
----	------

DISPONIBILIDAD FINAL (A+B-C+/-D-E)
------------------------------------

\$	13,675.00
----	-----------

I.V.A. TRASLADADO
-------------------

\$	0.00
----	------

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (INTERESES)
--------------------------------------

\$
----

LA DOCUMENTACION QUE AMPARA LOS IMPORTES QUE INFORMAN OBRAN EN PODER DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO.

NOTA: SE DEBERAN ANEXAR COPIAS DE LOS MOVIMIENTOS BANCARIOS REALIZADOS, EXPEDIDOS POR LA PROPIA INSTITUCION BANCARIA, Y COPIA DE LOS RECIBOS DE ENTERO DEL IVA E INTERESES GENERADOS.

Los Reportes III-A son los informes que se derivan de la información reportada en el sistema (SICE) y con relación a el número de servicios prestados con costo para los usuarios, lo que arroja un balance mensual de los ingresos autogenerados, número de recibos capturados, especifica por número de recibo y monto, así como el monto total acumulado por ingresos autogenerados en el centro, importes que deberán corresponder con los depósitos bancarios realizados y a la vista mediante las fichas de depósito a cada una de las cuentas que se han asignado a cada Faro del Saber. Deberán de ir firmados por el Administrador responsable del Centro Generador, por el Director General de Desarrollo Social y por parte del Subdirector Administrativo de la Dirección General antes referida y posteriormente será enviado a la Dirección de Finanzas, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Autogenerados, que en caso de ser correcta la información, ya que cruza el reporte recibido contra la información en SICE, elabora resumen determinando los ingresos captados, el IVA cobrado (no aplica en caso de Faros del Saber), enviando los reportes a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para su validación, anexando conciliaciones bancarias y fichas de depósito del IVA cobrado e intereses bancarios.

La Jefatura de Unidad Departamental de la Delegación Miguel Hidalgo recibe resumen y los reportes III-A validados, registra contablemente los ingresos autogenerados para conocer el disponible por cada centro generador. A partir de este momento se cuenta con ingresos en el centro generador, lo que puede ser utilizado para cubrir alguna necesidad de adquirir algún bien o servicio, para lo que el procedimiento continúa.

Cabe hacer mención que para elaborar la “Solicitud de Servicio y/o Requisición de Compra”, se tendrá que realizar la consulta del bien o servicio para asignarle una partida presupuestal de acuerdo al Clasificar por Objeto del Gasto<sup>23</sup>.

---

<sup>23</sup> *El Clasificador por Objeto del Gasto* es un documento con carácter de Ley a nivel federal y local, que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que requieren las dependencias y entidades

Si la información es correcta y es bien requisitado el formato de Solicitud de Servicio y/o Requisición de Compra, además cuenta el centro generador con recursos presupuestales, se entrega a la Subdirección Administrativa y ésta a su vez, envía a Jefatura de unidad departamental de Autogenerados para congelar el recurso disponible y envía a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez realizada la compra, la información se envía a la Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería para elaborar el contra recibo del pago, mismo que recibe Jefatura de Unidad Departamental de Autogenerados para su verificación en cuanto al importe autorizado y la Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería con el Visto Bueno de Autogenerados, elabora el cheque y pago al proveedor. Una vez registrado el gasto se realiza el ajuste en el reporte III-A del Centro Generador.

Con éste mecanismo de autofinanciamiento, la Delegación Miguel Hidalgo busca que los Centros Generadores sean auto sustentables, situación que en el caso de los Faros del Saber resultaría prácticamente imposible de acuerdo a la plantilla de personal asignada a cada uno de ellos, así como los gastos de mantenimiento de equipo e inmuebles.

### **3.6.-Estadística Mensual de la Dirección General de Bibliotecas.**

La estadística mensual que se envía a la Dirección General de Bibliotecas por parte de la Coordinación de Faros del Saber, es en donde se reporta el número de usuarios atendidos, el número de libros utilizados, los préstamos a domicilio, las actividades con niños, jóvenes y adultos para el fomento a la lectura y el número de visitas guiadas de cada Faro.



Dirección General de BIBLIOTECAS

## ESTADISTICA MENSUAL

BIBLIOTECA	<u>FARO DEL SABER POPOTLA</u>	No. DE COLECCION	<u>1464</u>
LOCALIDAD	<u>DISTRITO FEDERAL</u>	MUNICIPIO	<u>DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO</u>
ESTADO		ENCARGADO	<u>LAURA VARGAS</u>
MES QUE REPORTA	<u>Julio 2009</u>	FECHA DE ELABORACION	<u>Julio 2009</u>

USUARIOS ATENDIDOS			
JÓVENES Y ADULTOS			<u>489</u>
NIÑOS			<u>453</u>
<b>LIBROS UTILIZADOS DENTRO DE LA BIBLIOTECA</b>			
COLECCIÓN GENERAL Y DE CONSULTA			<u>752</u>
COLECCIÓN INFANTIL			<u>592</u>
<b>SERVICIOS DE PRESTAMO A DOMICILIO</b>			
CREDENCIALES EXPEDIDAS			<u>77</u>
LIBROS PRESTADOS A DOMICILIO			<u>170</u>
<b>FOMENTO A LA LECTURA</b>			
ACTIVIDADES PARA JÓVENES Y ADULTOS	<u>0</u>	ASISTENTES JÓVENES Y ADULTOS	<u>0</u>
ACTIVIDADES PARA NIÑOS	<u>4</u>	ASISTENTES NIÑOS	<u>425</u>
<b>VISITAS GUIADAS</b>			
No. DE VISITAS GUIADAS	<u>5</u>	ASISTENTES	<u>149</u>

### **3.7.-Plantilla de Personal (Anexo VIII) y su Impacto Presupuestal.**

De acuerdo a la información proporcionada por la Coordinación de los Faros del Saber existen un total de 118 plazas asignadas al programa (Anexo IX), entre personal de estructura, (que son los administradores de los Faros denominadas plazas de enlace aunque el administrador de Carmen Serdán es personal eventual extraordinario), personal eventual de nómina ordinaria y extraordinaria, personal de honorarios y personal de base quedando de la siguiente forma: 76 personas como personal de base, 04 personas contratadas bajo el régimen de honorarios, 38 personas como personal eventual ordinario y extraordinario y 06 de estructura.

Para ejemplificar si es sustentable el programa de los Faros del Saber, estimando que pudieran ser independientes con los recursos autogenerados, el ingreso del Faro del Saber Popotla durante el 2008 fue de 101,674.00 (ciento un mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) contando con 14 empleados de los cuales, 01 es el Administrador del Faro del Saber, con plaza de estructura nivel “enlace C”, quien percibe un ingreso neto (liquido) aproximado de 13,000.00 pesos mensuales dando un total anual de 156,000.00, (ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), (sin incluir prestaciones), a este ingreso tenemos que agregar los enteros por ISR, ISSSTE, así como otras erogaciones de seguro individualizado, entre otros.

También se cuenta con 07 empleados de base con ingresos netos aproximados entre \$3,100.00 (tres mil cien pesos 00/100 M.N.) y \$6,400.00 (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, de diferentes niveles salariales y, 05 bajo contrato eventual cuyos niveles y salarios fluctúan desde los \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) hasta los \$8,200.00 (ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), prestando un total de 3,525 servicios totales como promedio mensual en cada centro.

Por lo anterior se puede determinar que los Faros del Saber no pueden ser auto sustentables de acuerdo a los ingresos que generan ya que su razón de ser no es el de lucrar con la cultura y educación, sino por encima del gasto se establece el bien común y el fin que es el acercamiento de “lo cultural” a zonas con perfil socio económico bajo.

De esto, que adquiere importancia la forma como cada usuario considera el programa, por lo que a través de la siguiente encuesta mediremos la percepción de los usuarios respecto al costo del servicio, actividades que se imparten, calidad, entre otros.



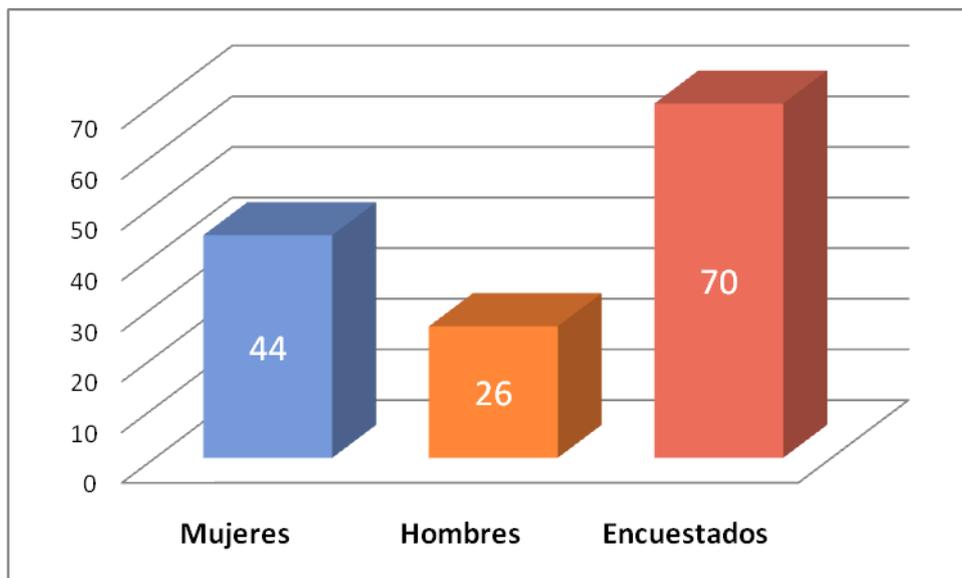
#### 4.2.-Resultados de la Encuesta.

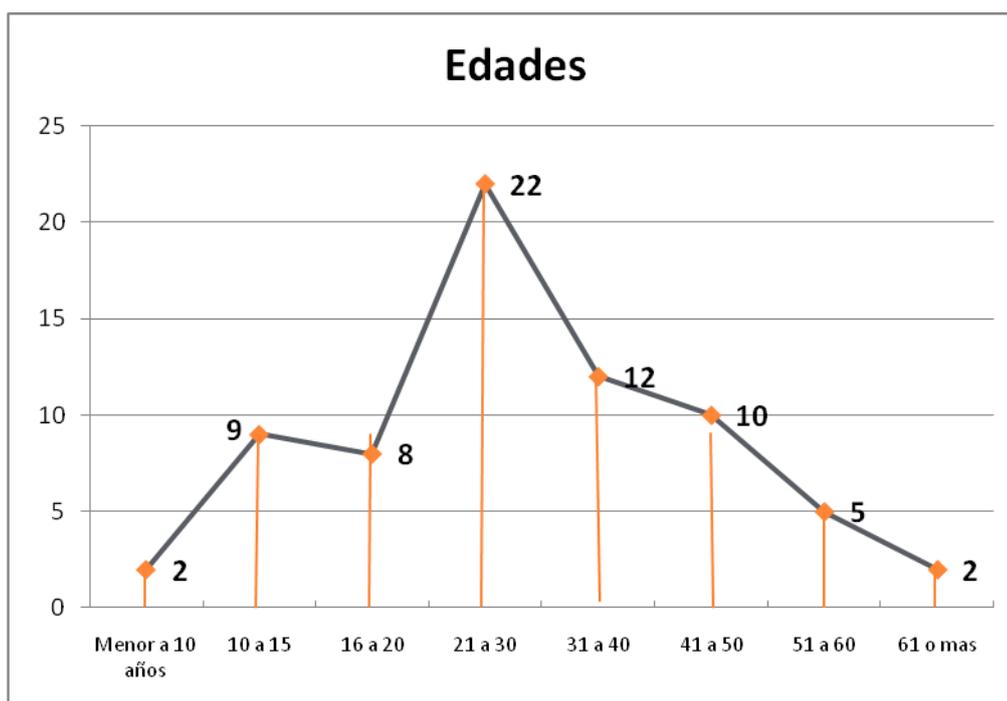
Metodología.- La encuesta se realizó del 26 de abril al 14 de mayo 2009, aplicando un total de 70 encuestas, 10 por cada uno de los siguientes Faros del Saber:

- 1.- Argentina,
- 2.- Ciencia y Tecnología (Legaria),
- 3.- Carmen Serdán,
- 4.- Escandón,
- 5.- Popotla,
- 6.- Ecológico (Lomas de Sotelo) y
- 7.- Constituyentes.

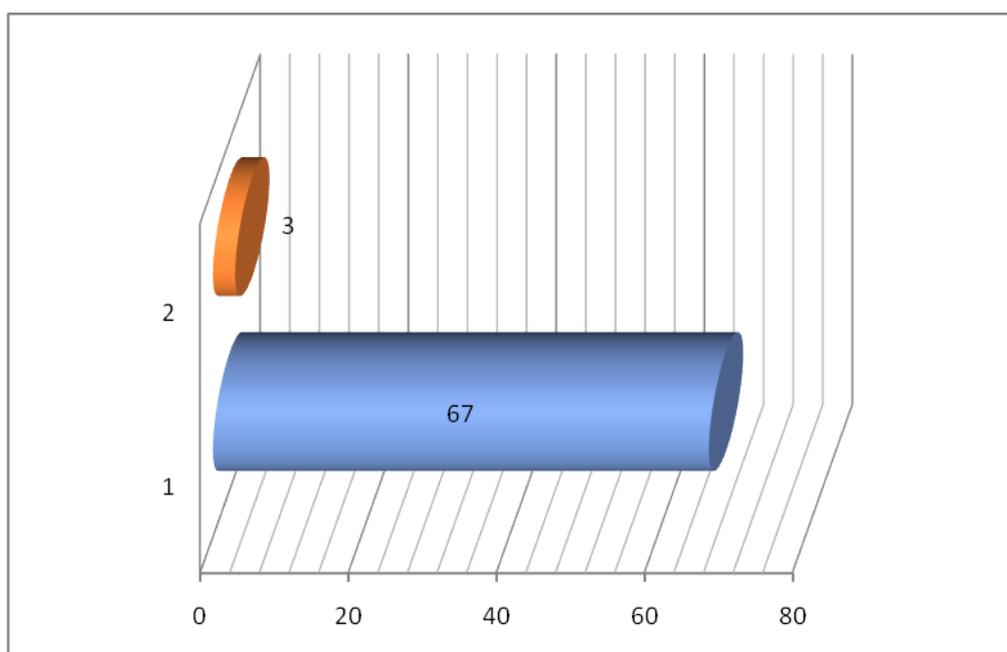
Se considera un nivel de confianza de 97% con límite de error de estimación de +/- 0.03%.

Cada Faro del Saber presentó la cartelera de actividades para el mes de abril de 2009. De estas encuestas el 63% (44 de 70) de los encuestados fueron mujeres y el 37% o sea 26 de los 70 encuestados fueron hombres, lo que nos lleva a pensar que estos espacios son utilizados en su mayoría por usuarios de sexo femenino, así como la edad promedio de los usuarios es de 29 años quedando de la siguiente forma:

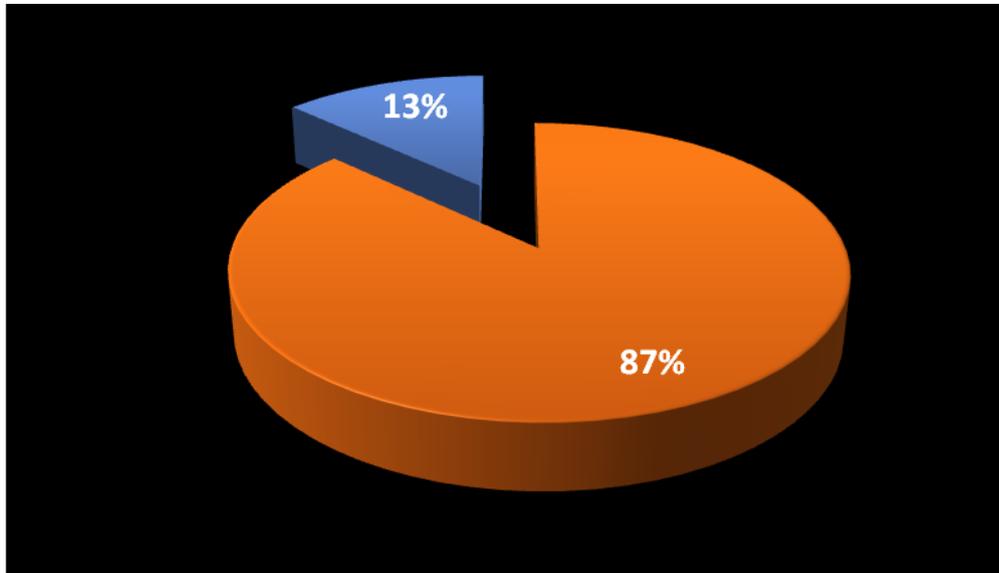




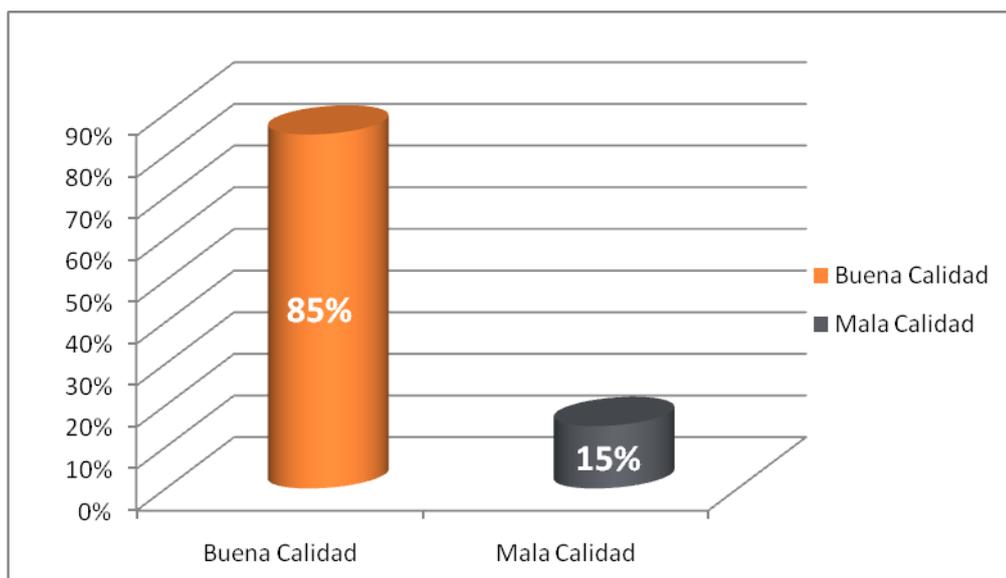
Con respecto a las actividades, si éstas sirven para ampliar los conocimientos de los usuarios, 67 personas contestaron que si amplia sus conocimientos y 03 personas contestaron en sentido negativo, lo que equivale a 95 % contra el 05 % respectivamente.



De la pregunta, si a los usuarios entrevistados les gustaría que se impartieran más actividades en el Faro del Saber, 62 personas respondieron de manera afirmativa y 08 negativa lo que equivale a un 87% contra un 13% que no requiere nuevas actividades.

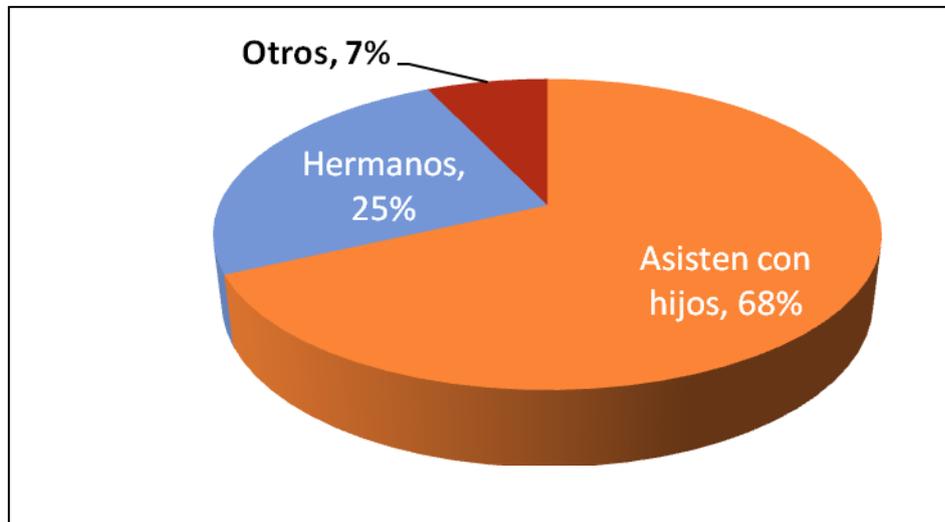


El 85% de los encuestados respondieron que las actividades que se imparten en el Faro del Saber son de buena calidad y el 15% de forma negativa, porcentaje muy elevado si consideramos que de cada 20 personas, 03 de ellas no sienten confianza de las actividades que se imparten.



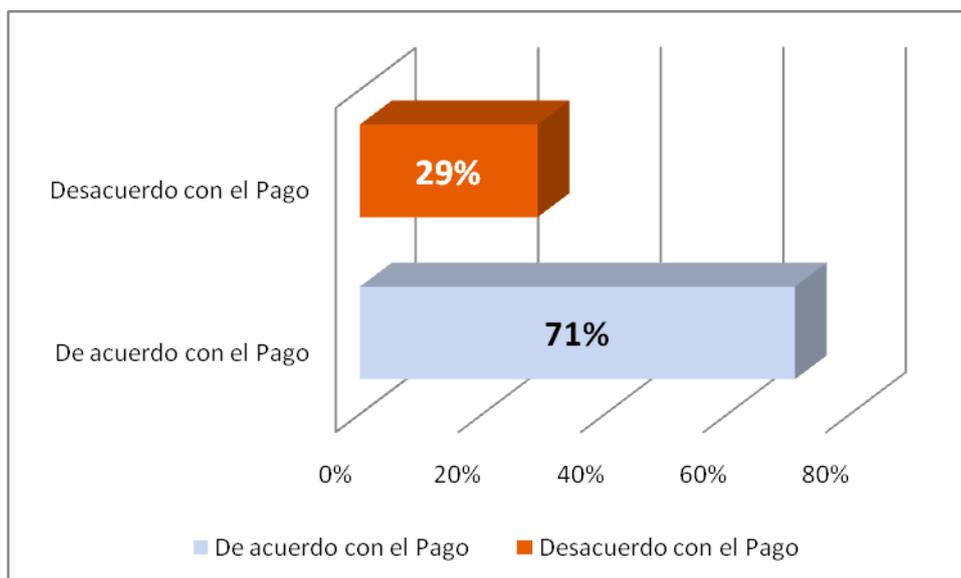
De la pregunta, al Faro del Saber asisten otras personas de mi familia, el 43% de los asistentes al Faro acuden con otro miembro de su familia, siendo

los hijos los que ocupan el mayor porcentaje, o sea, el 61% de las madres que asisten con sus hijos y aproximadamente el 07% de hombres que también asisten con sus hijos, después siguen los hermanos con un 25% y otras personas 07%.

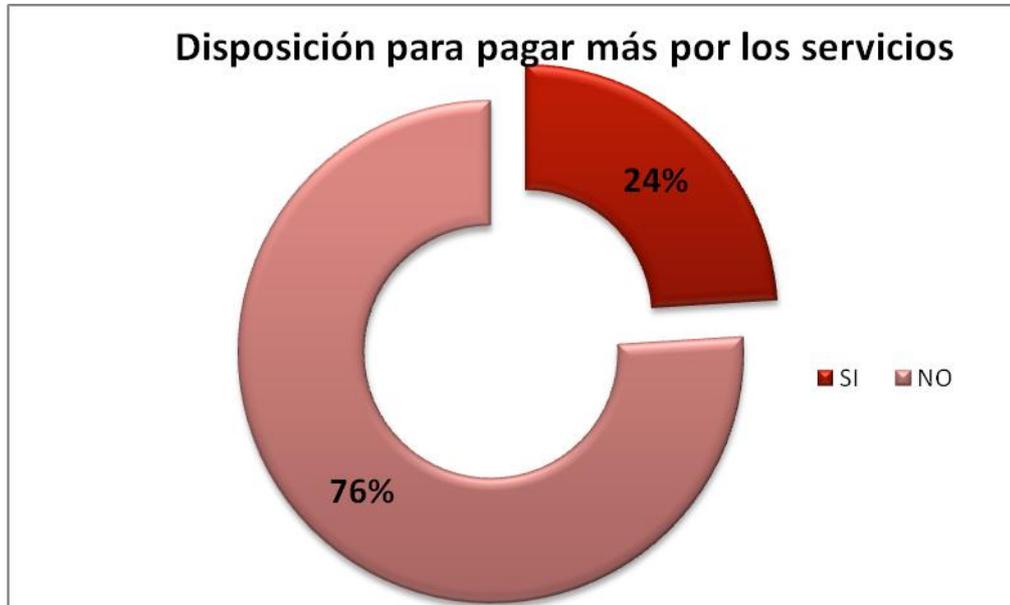


Con respecto a los conocimientos que tiene el profesor o quien imparte la clase, el 06% menciona que no cuenta con los conocimientos necesarios y el 94% opinan que el profesor es apto para los cursos.

La cantidad que me cobran al mes por las actividades que imparte el Faro del Saber, el 71% está de acuerdo con el cobro y el 29% no está de acuerdo.



En cuestión de que si la delegación Miguel Hidalgo podría cobrar más por las actividades que imparte, el 24% de los usuarios están dispuestos a pagar más por las actividades, contra el 76% que opina que no estarían dispuestos a pagar más.



Hay un grado de aceptación muy elevado entre los usuarios entrevistados, considerando que el programa contribuye al aprendizaje desde su perspectiva, el personal docente a pesar de las diversas irregularidades encontradas, como el sueldo que perciben, cuenta con un 94% de aprobación, 04 de cada 10 usuarios asisten acompañados por un familiar, lo que demuestra que de tal forma, se estimula la convivencia entre los miembros, encontrando particularmente la asistencia entre padres e hijos. La pregunta respecto a que los servicios tuvieran un costo superior resulta fundamental, toda vez que 2 de cada 10 usuarios se pronunciaron a favor.

Como parte del estudio y considerando que no existe delimitación de funciones, responsabilidades y derechos en el caso de los participantes exponemos la siguiente propuesta normativa al Manual Administrativo de la delegación Miguel Hidalgo en donde se plantea la organización del Faro del Saber, las funciones del personal, los derechos y obligaciones de los instructores, así como de los alumnos.

## **PROPUESTAS**

### **Propuesta Normativa para determinar las Funciones del Personal que integra el Faro del Saber.**

De acuerdo con la estructura funcional de la Subdirección de Servicios Educativos, el Coordinador de los Faros del Saber y Bibliotecas es la persona responsable del funcionamiento de los Faros. Serán facultades del Coordinador de los Faros del Saber y Bibliotecas:

#### **1) Control y Vigilancia.**

El Control y Vigilancia de los Faros del Saber estará a cargo de la Jefatura de Recursos Autogenerados, así como de la Contraloría Interna y en su caso del Órgano Fiscalizador de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

#### **2) Organización del Faro del Saber.**

Para el adecuado despacho de los asuntos a su cargo y para el ejercicio de sus funciones el Administrador del Faro del Saber contará como mínimo con el siguiente personal de apoyo:

- A.-Promotor Cultural.**
- B.-Secretaria.**
- C.-Encargado de la Biblioteca.**
- D.-Encargado de la Sala de Cómputo.**
- E.-Intendente.**
- F.-Vigilante.**

### **3) Funciones del personal de apoyo.**

**A.**-El Promotor Cultural cumplirá las siguientes funciones básicas (estas caerán fundamentalmente en el Administrador del Faro):

**B.**-Coordinar las tareas de planeación, operación y evaluación de las actividades de enseñanza no formal que organice el Faro del Saber.

**C.**-Coordinar las tareas de inscripción de alumnos.

**D.**-Coordinar el control de asistencia de instructores y alumnos de los talleres de enseñanza no formal.

**E.**-Las de más que le confieran su superior jerárquico.

### **4) Funciones de la secretaria.**

**A.**-Auxiliar al Administrador del Faro del Saber en las tareas administrativas.

**B.**-Transcribir o general los documentos o comunicados que se le indiquen.

**C.**-Apoyar las tareas de organización de los archivos del Faro del Saber y localizar los documentos que se le requieran.

**D.**-Apoyar las tareas de atención a los usuarios y visitantes del Faro del Saber.

**E.**-Las demás que le confiera su superior jerárquico.

### **5) Funciones del encargado de la sala de cómputo.**

**A.**-Realizar las tareas administrativas de su área.

**B.**-Mantener limpio el equipo de cómputo así como el área o departamento.

**C.**-Asesorar a las personas que requieran informes.

**D.**-Transcribir o generar en su caso los documentos o comunicados que se le indiquen.

**E.**-Apoyar las tareas de atención a los usuarios y visitantes del Faro del Saber.

**F.**-Las demás que le confiera su superior.

**6) Funciones del encargado de la biblioteca pública.**

- A.-Realizar las tareas administrativas de su área.
- B.-Mantener limpio el área o departamento.
- C.-Brindar el mantenimiento adecuado y necesario a los libros.
- D.-Atender a las personas que requieran de visitas guiadas en la biblioteca.
- E.-Realizar y coordinar los talleres de acuerdo a su área y en el periodo convenido por el Administrador del Faro del Saber.
- F.-Ayudar y asesorar a las personas que requieran hacer uso de los libros así como del equipo de cómputo.
- G.-Transcribir o generar en su caso los documentos o comunicados que se le indiquen.
- H.-Apoyar las tareas de atención a los usuarios y visitantes del Faro del Saber.
- I.-Las demás que le confiera su superior.

**7) Funciones del intendente.**

- A.-Efectuar las tareas de aseo del inmueble, el mobiliario y equipo de la Casa de la Cultura.
- B.-Apoyar las tareas de mantenimiento menor del inmueble, el mobiliario y el equipo del Faro del Saber.
- C.-Apoyar las tareas de carga y descarga del mobiliario y el equipo el Faro del Saber.
- D.-Las demás que le confiera su superior.

**8) Funciones del vigilante.**

- A.-Vigilar los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Faro del Saber.
- B.-Apoyar las tareas de carga y descarga del mobiliario y el equipo el Faro del Saber.
- C.-Las demás que le confiera su superior.

## **9) Los Instructores.**

Los instructores son las personas contratadas para impartir los talleres de enseñanza no formal que organiza el Faro del Saber. Los términos de su contratación se establecerán en función de la relación laboral que mantengan con la delegación.

### **A.-Derechos de los instructores:**

- a.-Establecer sus relaciones laborales con el Faro del Saber mediante un contrato o convenio.
- b.-Impartir sus enseñanzas con total libertad académica y con apego a sus convicciones.
- c.-Recibir, cuando lo solicite, constancia escrita de las labores desempeñadas en el Faro del Saber.
- d.-Exponer sus propuestas académicas en las reuniones de organización académica a las que convoque el Administrador del Faro del Saber.
- e.-Tomar parte en los procesos de capacitación y actualización a los que tenga acceso el Faro del Saber.

### **B.-Obligaciones de los instructores:**

- a.-Presentar un programa de trabajo del o los talleres a impartir antes del inicio del ciclo de enseñanza.
- b.-Cumplir puntualmente con los honorarios de trabajo convenidos con el Faro del Saber.
- c.-Entregar un informe escrito de los avances alcanzados en el o los talleres que imparta cuando se lo solicite el Administrador.
- d.-Tomar parte en las reuniones de organización académica a las que convoque el Administrador del Faro del Saber.
- e.-Participar con sus alumnos en las actividades de carácter público organizadas por el Faro del Saber con la finalidad de mostrar los resultados alcanzados.

## **10) Los Alumnos.**

Los alumnos son las personas inscritas en los talleres de enseñanza no formal que organiza el Faro del Saber. Su ingreso no requerirá de antecedentes académicos específicos.

### **A.-Derechos de los alumnos:**

- a.-Conocer anticipadamente los objetivos de aprendizaje del taller en el que se inscriba.
- b.-Acceder a la política de beneficios en cuanto a los descuentos establecidos por la Gaceta Oficial en el Faro del Saber, si cumpliera con los requisitos establecidos en dicha política.
- c.-Conocer anticipadamente la lista de los materiales que deberá aportar para participar en el taller en el que se haya inscrito.
- d.-Hacer uso de las instalaciones del Faro del Saber para practicar los conocimientos adquiridos en los talleres, en función de la disponibilidad existente.
- e.-Recibir constancia escrita de su participación en el o los talleres en que se haya inscrito, si lo solicita.

### **B.-Obligaciones de los alumnos:**

- a.-Cubrir los requisitos de inscripción establecidos por el Faro del Saber.
- b.-Asistir puntual y regularmente a las sesiones del o los talleres en los que se haya inscrito.
- c.-Observar un comportamiento respetuoso hacia las personas durante su estancia en el Faro del Saber.
- d.-Brindar un trato cuidadoso al mobiliario, equipo e instalaciones del Faro del Saber.
- e.-Participar en las actividades de carácter público organizadas por el Faro del Saber con la finalidad de mostrar los resultados alcanzados en los talleres.

**11) Para el caso de los administradores se plantea la siguiente problemática y propuesta.**

**A.**-Los administradores fungen en ocasiones como profesores de aquellas disciplinas que se encuentran calendarizadas y que por alguna situación no se logran concluir o no se cuenta con el profesor para la impartición de la actividad, básicamente en computación.

**B.**-En este sentido, planteamos que se capacite al personal administrador de los faros en materia informática y sistemas a través del apoyo de la Dirección de Gobierno Digital de la propia delegación, para que en caso de requerir el apoyo para la impartición de cursos de computo, los administradores puedan participar de forma activa, ya que a través de estos cursos es que se obtiene buena parte de los ingresos, por otra parte, en el caso de requerir soporte técnico, no sea necesario que acuda una persona contratada a través de out sourcing como sucede hasta ahora, sino que el encargado sea parte de la solución del problema.

Derivado de lo anteriormente expuesto, procedemos al apartado final denominado Conclusiones.

## CONCLUSIONES

1.-El Programa Faros del Saber de la Demarcación Miguel Hidalgo es un programa efectivo, medido por el número de usuarios y la convocatoria lograda en algunas de las actividades que realizan.

2.-Los Faros del Saber son espacios en donde se impulsa el desarrollo de las personas, desde menores de edad e incluso de maternal, a través de la Estimulación Temprana, hasta personas de la tercera edad a través de actividades como “Computación para Personas Mayores” o de diferentes actividades enunciadas en las carteleras como manualidades o idiomas.

3.-El programa en su inicio se creó como una alternativa educativa con un enfoque tecnológico en el que se invirtieron cantidades importantes de recursos públicos (financieros), sus objetivos no han cambiado y sí ofrecen una alternativa real de aprendizaje para los usuarios, de acuerdo al resultado de la encuesta.

4.-Los Faros del Saber son centros de asistencia social que otorgan a usuarios posibilidades de desarrollo mediante las actividades que imparten y no debieran ser concebidos como centros de captación de ingresos, en donde el motor de su actividad sean la captación de éstos, tratando de que sean autosustentables, ya que la actividad cultural y educativa por parte del gobierno no puede ser con fines de lucro.

5.-Encontramos que la principal actividad en participación es el curso de verano, enfocado a menores entre 6 y 12 años y que ha funcionado como una alternativa real para la comunidad de esta demarcación, con muy buenos resultados en cuanto a los recursos autogenerados que ha recibido y la divulgación del propio programa, ya que en el proceso de inscripción se ha tenido que limitar derivado de el límite de participantes que se pueden atender de acuerdo a las instalaciones con que cada uno cuenta.

6.-Otro de los casos de éxito son los cursos de computación para adultos mayores impartido por el Faro del Saber Carmen Serdán, mediante el cual se propició el interés de este sector impartíendose el curso a nivel básico e intermedio, logrando el acercamiento a las nuevas tecnologías como el internet y correo electrónico.

7.-Los cursos de idiomas los podemos clasificar como otro caso de éxito del programa, de acuerdo a su poder de convocatoria encontramos inglés, francés, italiano y portugués, quienes participan en su mayoría son estudiantes en nivel primaria y secundaria.

8.-Las clases de zumba, yoga y aerobics son actividades de alta convocatoria, toda vez que quienes participan en su gran mayoría son mujeres quienes encuentran una alternativa ideal para su práctica de acuerdo a su bajo costo y gran beneficio a la salud y lo que conlleva la práctica deportiva.

9.-Por otro lado, las deficiencias han limitado el desarrollo y evolución del programa, una constante es la carencia de plazas por parte de la delegación para la contratación de profesores, ya que éstas o no existen y las que se tiene son insuficientes para la efectiva operación del programa, las plazas existentes del programa de Faros del Saber se trasladan al programa de Centros de Desarrollo Infantil y cuando un empleado tiene algún problema, en ocasiones es transferido de un programa a otro con la facilidad de que como ambos pertenecen a la Subdirección de Servicios Educativos, no hay una observancia de éste tipo de movimientos y por ello, el rendimiento y las condiciones en las que llega el trabajador no son las deseables, muchas veces dándole la responsabilidad de algún grupo.

10.-Existe poca participación en algunas actividades que se imparten, incluso pudimos observar en algunos centros que no se imparten actividades matutinas o los tiempos muertos son muy prolongados y es cuando se cuenta con la mayor parte del personal administrativo.

**11.**-Una de las causas pudiera ser la apatía de los habitantes de las colonias aledañas o bien porque los métodos de difusión no han sido adecuados, también se ha detectado que una vez que se logra la participación en los cursos, talleres, conferencias y actividades en general, derivado de la baja calidad en algunos de ellos, ya no se logra el apoyo de otras dependencias u organizaciones para su realización

**12.**-Otra circunstancia es que cuando algún profesor con contratación eventual por parte de la delegación, no se le recontracta de inmediato, se suspenden las actividades, ejemplo: se desarrollaba un taller de regularización en matemáticas para alumnos de primaria y secundaria en el Faro Carmen Serdán, quien también impartía regularización en materias como de física y química, además de la resolución de guías de estudio para exámenes de ingreso o exámenes extraordinarios; con un excelente impacto entre los usuarios y una buena participación, con muy buenos resultados en relación a la mejora sustancial de los participantes en las materias; dicha actividad se vio interrumpida en virtud de que se detuvo el pago del profesor al que se le reanudo su contrato por seis meses más, después de un mes de espera. Cabe hacer mención que este profesor era un estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial que asistía por las tardes al Faro Carmen Serdán a la impartición de estas materias, ya que por el monto de su ingreso mensual es prácticamente imposible contar con personal docente capacitado, el monto mensual asciende a 1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

**13.**-Existen excepciones a la baja participación, el primer indicador que encontramos es el monto de ingresos autogenerados mensuales y anuales por cada centro, después se revisaron las actividades gratuitas, así como la facilidad de acceso, infraestructura y zona en que se ubica el centro.

**14.**-Podemos hablar también de las actividades que tienen éxito aún en los centros con baja participación y cada una de ellas tendrá sus propias características que la hacen exitosa ya sea por las características propias del profesor o por haberse detectado el área de oportunidad.

**15.-**Derivado de la falta de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles, así como a la puesta en operación de los centros sin haber sido concluidos en su totalidad, tal es el caso de los Faros Carmen Serdán y Constituyentes, que no cuentan con los accesos para personas con capacidades diferentes, incluso el primero de acuerdo al proyecto arquitectónico se pudo conocer que el elevador estaba programado y no se instaló.

**16.-**Se pudo identificar a personal de la Policía Auxiliar que se encuentra asignado a la delegación Miguel Hidalgo y específicamente a los Faros del Saber que no cuentan con el material y equipo de trabajo suficiente ya que a pesar de no estar armados, ya que así se les fue requerido por parte de la delegación al momento de la Adjudicación Directa, tampoco cuentan con PR-24 (tonfa o bastón), gas o algún otro medio de persuasión en caso de algún acto de vandalismo o alteración al orden, toda vez que los lugares en que se encuentran, tienen un alto índice de incidencia delictiva

**17.-**En el caso del Faro del Saber Carmen Serdán y el Centro Femenino Carmen Serdán, se detectó la duplicidad de funciones, que si bien en la mayoría de los casos en el centro se ofrece un servicio integral a la comunidad por contar con un faro del saber, un espacio para la mujer y un Centro de Desarrollo Infantil para los hijos de las madres trabajadoras de la comunidad, en el caso específico de los talleres y cursos de informática, se duplica la función, lo que provoca duplicidad e incertidumbre en los usuarios, propiciando la duda en las personas participantes ya que en cuanto a programa y costos existen diferencias sustanciales, además de que en el Centro Femenino tiene valor curricular por parte de Conalep y en el caso del Faro del Saber Carmen Serdán únicamente se otorga reconocimiento sin el mismo valor curricular.

**18.-**Es importante realizar el Programa de Desarrollo Social para la delegación como lo establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, para que exista la coordinación y los apoyos establecidos en el marco normativo, ya que actualmente no existe coordinación entre las actividades que

realiza la delegación y el Gobierno del Distrito Federal, probablemente por pertenecer a un partido político diferente.

**19.**-La propuesta normativa para su inclusión en el Manual Administrativo de la delegación, pretende lograr una adecuada delegación de funciones y responsabilidades para cada uno de los trabajadores de los Faros del Saber, desde el administrador hasta el personal de apoyo, secretarías, instructores, independientemente del tipo de contratación y, para los alumnos (participantes) en cuanto a sus derechos y obligaciones, logrando así establecer las condiciones, y responsabilidades de cada uno; también una adecuada distribución del trabajo y cumplimiento de la misión y visión del programa.

**20.**-Derivado de la encuesta realizada a los diferentes usuarios de los Faros del Saber para las actividades que se imparten encontramos que se debe contar con un programa de capacitación enfocado a la profesionalización de los instructores y personal docente perteneciente a la delegación; así como contar con perfiles para el puesto, en caso específico de la plaza de los administradores de los Faros del Saber, se propone como requisito un perfil administrativo y/o cultural comprobable a nivel licenciatura, con el 100% de créditos o en su caso la cédula profesional, ya que se necesita conocer el proceso administrativo en todas sus facetas, también, es necesaria la participación de los administradores para la elaboración del Programa Operativo Anual y su anteproyecto.

**21.**-Los profesores externos deberán contar con un programa de trabajo e instrucción avalado por la Coordinación de los Faros del Saber, así como la profesionalización comprobable a través de los certificados correspondientes, tratando de obtener con ello, una mayor calidad en la impartición de las actividades, ya que encontramos que algunos profesores que imparten cursos de computación, no cuentan con la acreditación para ese fin y en ocasiones, ni los conocimientos necesarios para impartir cursos.

**22.**-Una vez que se atiendan las deficiencias manifestadas en el presente documento, los Faros del Saber confirmaría ser el programa innovador que se pretende, además que a través de la tecnología con que cuenta, instalaciones y recurso humano, resultan funcionales en la medida en que la difusión y permanencia sean más sólidas, contará con controles y mecanismos administrativos suficientes para su óptima operación.

**23.**-Es una realidad que a través de los Faros del Saber se ha impactado positivamente en el ámbito escolar, familiar e incluso laboral y económico a muchos habitantes de colonias pertenecientes a la demarcación y demarcaciones aledañas. Además ha sido un modelo de casa de cultura que otras administraciones locales han tratado de adoptar, mostrado un interés real para su implementación.

**24.**-El programa delegacional en Miguel Hidalgo denominado “Faros del Saber”, de acuerdo a la evaluación realizada, cumple con los fines para los que fue creado.

## BIBLIOGRAFÍA

Di Tella, Torcuato S. y Chumbita, Hugo  
Gajardo, Paz y Gamba, Susana  
**Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas.**  
Emecé Editores, S.A.  
Buenos Aires Argentina, 2001.

González Casanova Pablo,  
**La Democracia en México.**  
ERA,  
México, 1975.

Instituto Mexicano de Control de Calidad A.C.  
**Círculos de Calidad, Relaciones Humanas en el Hogar.**  
México, 1983.

Instituto Nacional de Administración Pública, AC,  
**Administración Pública, Una Visión de Estado.**  
México, 2007.

Merino Huerta Mauricio,  
**Gobierno Local, Poder Nacional:  
La Contienda por la formación del Estado Mexicano.**  
El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales,  
México, 1998.

Prieto, Francisco  
**Cultura y Comunicación.**  
Segunda Edición,  
Premiá Editora de Libros SA,  
1985, México DF.

Quijano, Manuel  
**Políticas Públicas y Gobierno Local, Ensayos.**  
Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, AC,  
México 1999.

Read, Herbert  
**Las Raíces del Arte.**  
Ediciones Infinito.  
Buenos Aires Argentina, 1971.

Schwanitz, Dietrich  
**La Cultura, Todo lo que hay que Saber.**  
Santillana Ediciones Generales,  
Sexta Edición, Enero 2004.

Sills, David L.

**Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales**, Volumen 3,  
Aguilar SA de Editores,  
1974, Madrid, España.

Small, Cristopher

**Música, Sociedad, Educación.**

Alianza Editorial, S.A.  
Primera Edición, Madrid 1989.

## LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto de Creación de la Secretaría de Cultura.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ley de Fomento Cultural.

Ley General de Bibliotecas.

Ley General de Desarrollo Social.

Ley General de Educación.

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

## DOCUMENTOS OFICIALES

Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal.

Gaceta Oficial del Distrito Federal para las “Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por concepto de aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el mecanismo de aplicación automática de Recursos”.

Manifiesto de la Unesco sobre la Biblioteca Pública.

Manual Administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo.

Convenio de colaboración en materia de Capacitación Laboral, Prácticas Profesionales, Servicio Social y Atención a la Comunidad entre el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, CONALEP, y el Órgano Político-Administrativo Desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal en Miguel Hidalgo.

Reportes de Ingresos por Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática del Gobierno del Distrito Federal.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

**La Visita Guiada.**

Dirección General de Bibliotecas,  
Tercera Reimpresión de la Segunda Edición,  
México, 2006.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

**El Servicio de Préstamo a Domicilio.**

Dirección General de Bibliotecas,  
Cuarta Reimpresión de la Segunda Edición.  
México, 2005.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

**La Promoción de la Biblioteca Pública.**

Dirección General de Bibliotecas,  
Tercera Reimpresión de la Segunda Edición,  
México, 2005.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

**La Orientación a los Usuarios.**

Dirección General de Bibliotecas,  
Tercera Reimpresión de la Tercera Edición.  
México, 2004.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

**El Ordenamiento y el Cuidado del Acervo.**

Dirección General de Bibliotecas,  
Cuarta Reimpresión de la Tercera Edición.  
México, 2005.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

**Los Catálogos de la Biblioteca Pública.**

Dirección General de Bibliotecas,  
Cuarta Reimpresión de la Tercera Edición.  
México, 2005.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

**La Estadística de los Servicios Bibliotecarios.**

Dirección General de Bibliotecas,  
Tercera Reimpresión de la Tercera Edición.  
México, 2005.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes,  
**Mis Vacaciones en la Biblioteca 2007.**  
Dirección General de Bibliotecas,  
México DF, Febrero 2007.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes,  
**El Bibliotecario.**  
Nueva Época  
Año 7, números 69, 70, 71, 78,83, 85 y 91.  
México 2007.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes,  
**El Funcionamiento Básico de la Biblioteca Pública, Taller de Entrenamiento.**  
Dirección General de Bibliotecas,  
Dirección de Normatividad, Entrenamiento e Información.  
México 2007.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes,  
**“Cultura o voluntad política; para construir el pluralismo en México”  
Antología sobre culturas populares e indígenas, Tomo I,**  
Arizpe, Lourdes.  
México, 2004.

#### PÁGINAS DE INTERNET

[www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)  
08-ago-2009

[www.secretariadefinanzas.gob.mx](http://www.secretariadefinanzas.gob.mx)  
11-jun-2009

[www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx)  
10-ago-2008 al 24-sep-2009

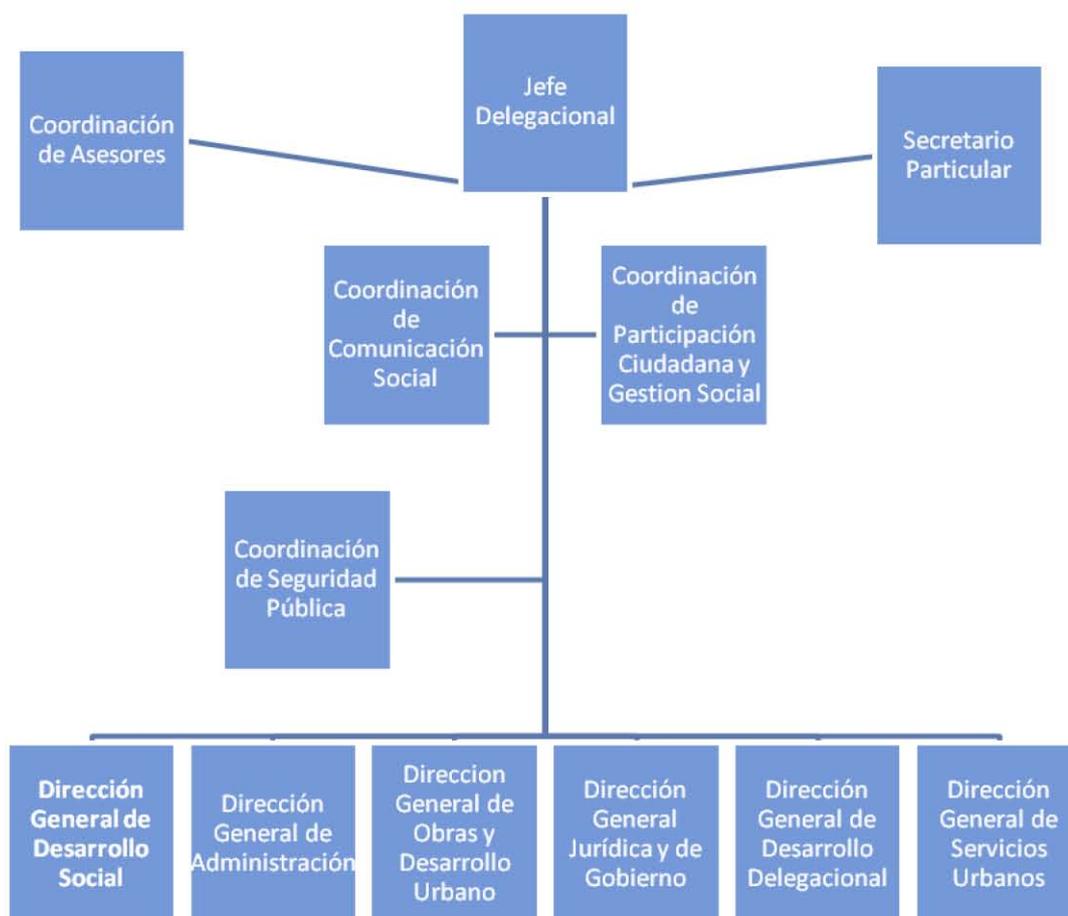
[www.eluniversal.com.mx](http://www.eluniversal.com.mx)  
11-01-2009

[www.unicef.org](http://www.unicef.org)  
09-ago-2009

[www.cultura.df.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx)  
05-jun-2009

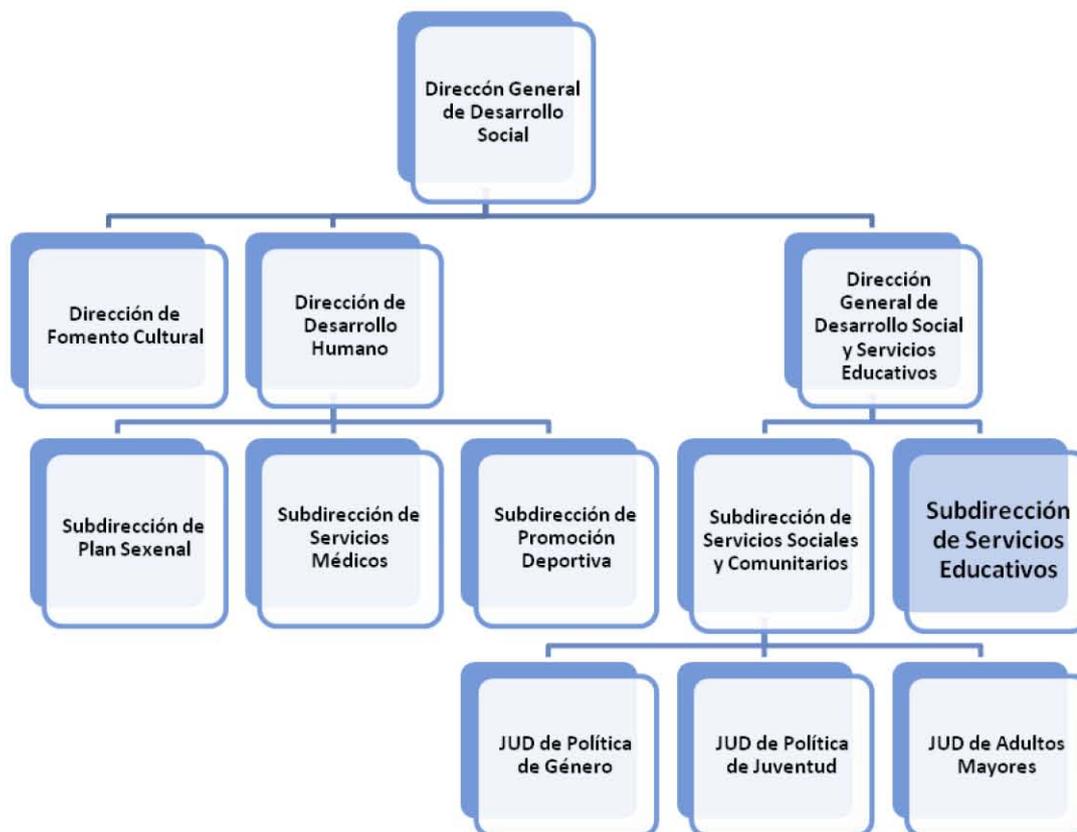
## Anexo I

### Estructura Organizacional de la delegación Miguel Hidalgo

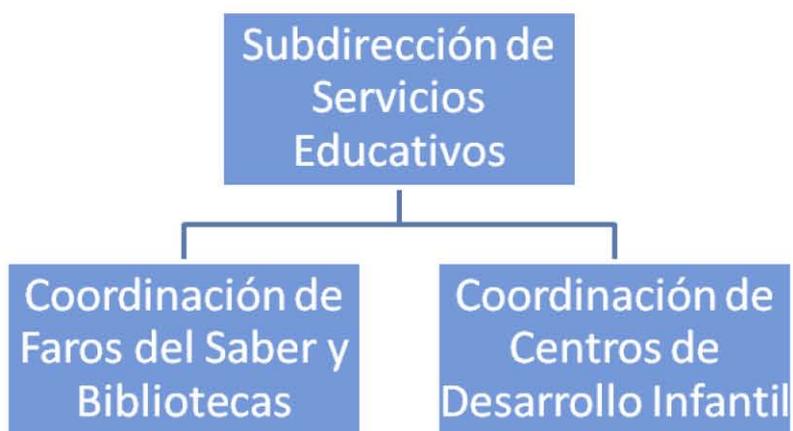


## Anexo II

### Estructura Organizacional de la Dirección General de Desarrollo Social



**Anexo III**  
**Estructura Organizacional de la**  
**Subdirección de Servicios Educativos**



## Anexo IV

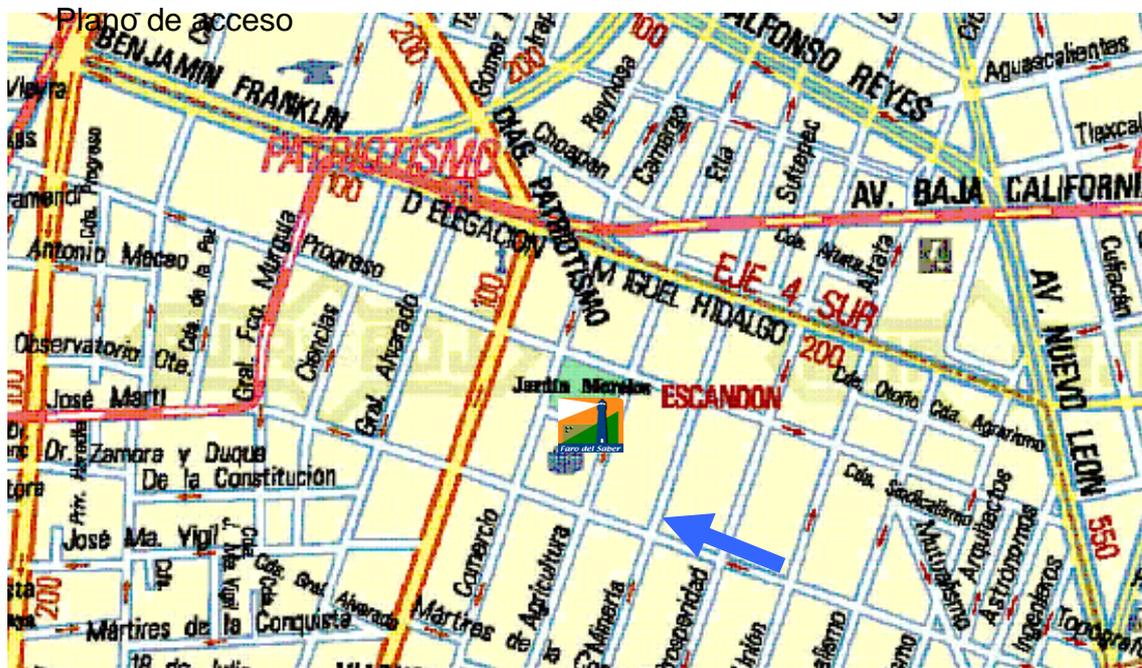
### Proyecto Arquitectónico del Faro del Saber Escandón

#### Faro del Saber Escandón

Las Colonias aledañas y que son beneficiadas son: San Miguel Chapultepec, San Escandón I y II sección, Nápoles, Tacubaya, Bellavista, 8 de Agosto, Hipódromo Condesa, Condesa, Hipódromo, Roma Sur, Roma Norte y San Pedro del los Pinos.

Ubicación:

Calle Progreso y Comercio, Col. Escandón C. P. 11850



#### Ficha Técnica:

Superficie	de	145.84 m <sup>2</sup>
Desplante		
Planta baja		145.84 m <sup>2</sup>
Planta Alta		145.84 m <sup>2</sup>
Terraza		195.24 m <sup>2</sup>
Total		486.92 m <sup>2</sup>



## Anexo V

### Proyecto Arquitectónico del Faro del Saber Carmen Serdán

Faro del Saber Carmen Serdán

Colonias Beneficiadas

Las América	16 de septiembre
América	Hidalgo
Cove	Daniel Garza
Sears Roebuck	Las Palmas

Acueducto

Ubicación

Calle sur 128 entre Poniente 73 y Poniente 73ª, Col. América.

Proyecto Arquitectónico

Ficha Técnica

Superficie de desplante Faro	1.108.38 m2
Construcción Planta Baja	1,091.32 m2
Planta 1er. piso	453.27 m2
Planta 2do. Piso	128.43 m2
Planta 3er. Piso	78.54 m2
Superficie Total construida	1,761.56 m2
No. de niveles construidos	4

Zonificación:

Planta Baja

Caseta de vigilancia

Plaza de acceso

Área de consultorios

Estancia Infantil (CENDI)

Área Infantil Jardinada

Elevador

Planta 1er Nivel

Preparatoria abierta  
Administración  
Área de atención a la Mujer  
Sala Infantil  
Elevador

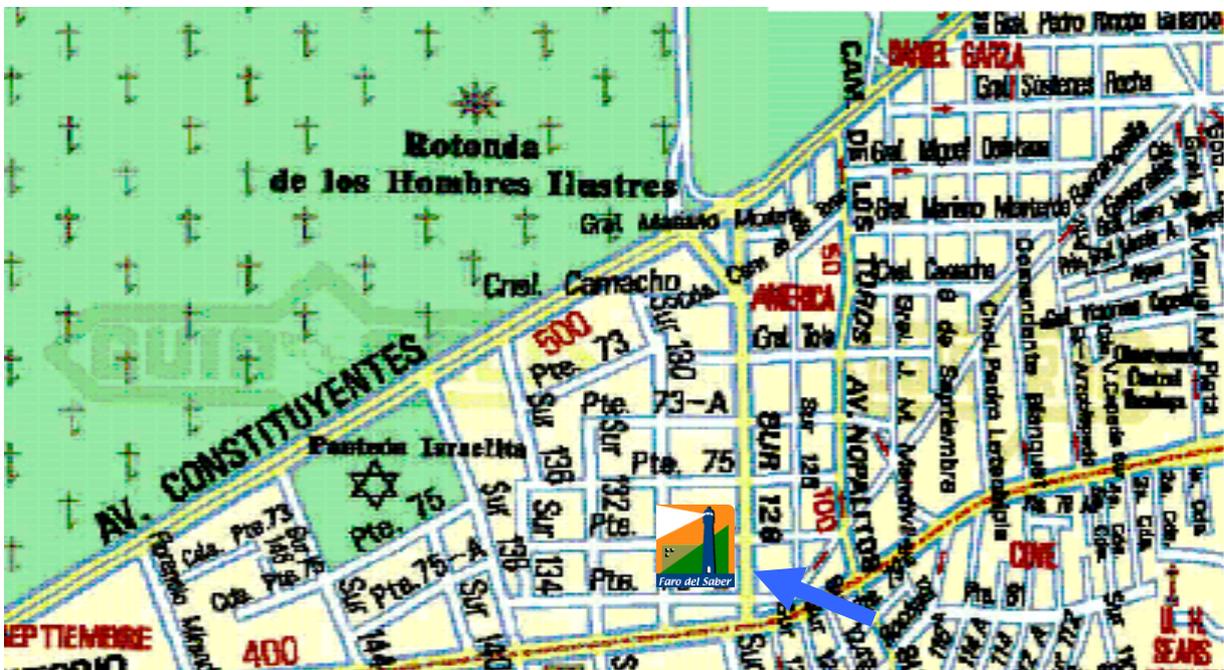
Planta 2do nivel

Biblioteca  
Regaderas  
Lavado y secado

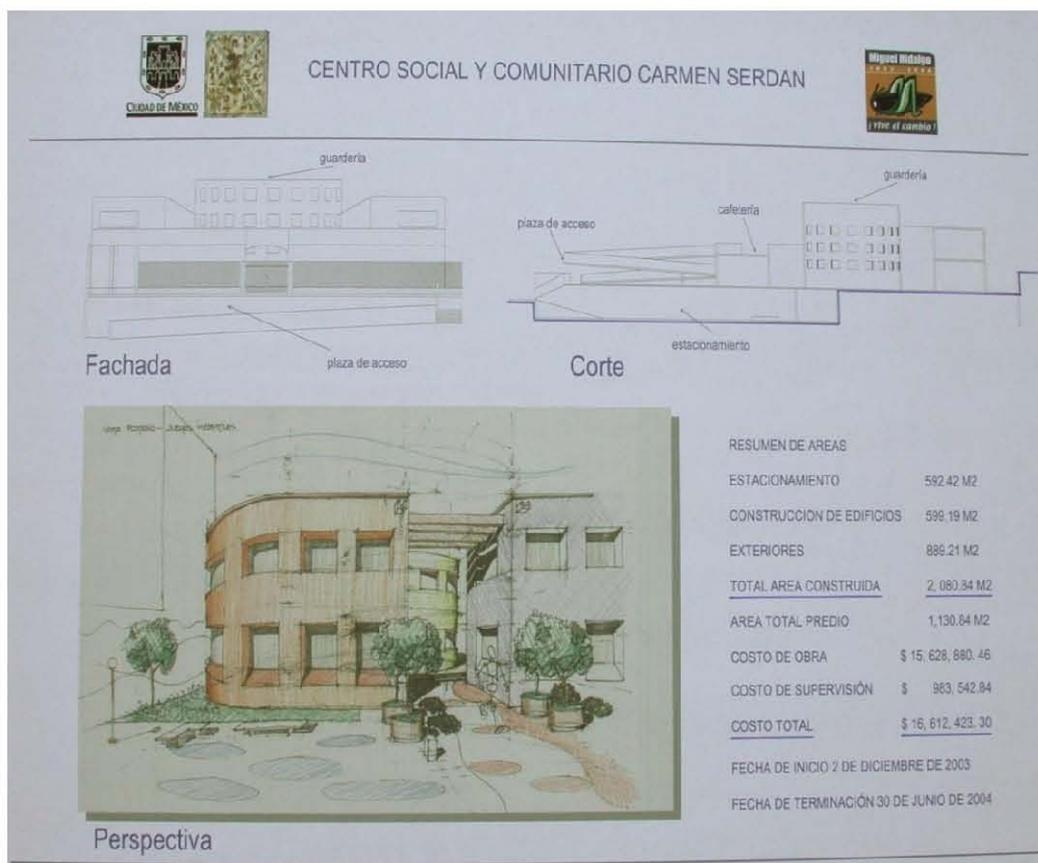
Planta 3er Nivel

Elevador  
Aula de cómputo  
Sala de espera  
Administración

Plano de Ubicación



Proyecto Arquitectónico:



## Anexo VI

### Proyecto Arquitectónico del Faro del Saber Popotla

Faro del Saber Popotla

Las Colonias Beneficiadas son: Nextitla, Tacuba, Popotla, Ahuehuetes y San Álvaro.

Ubicación

Calzada México Tacuba s/n y Cañitas, Col. Popotla

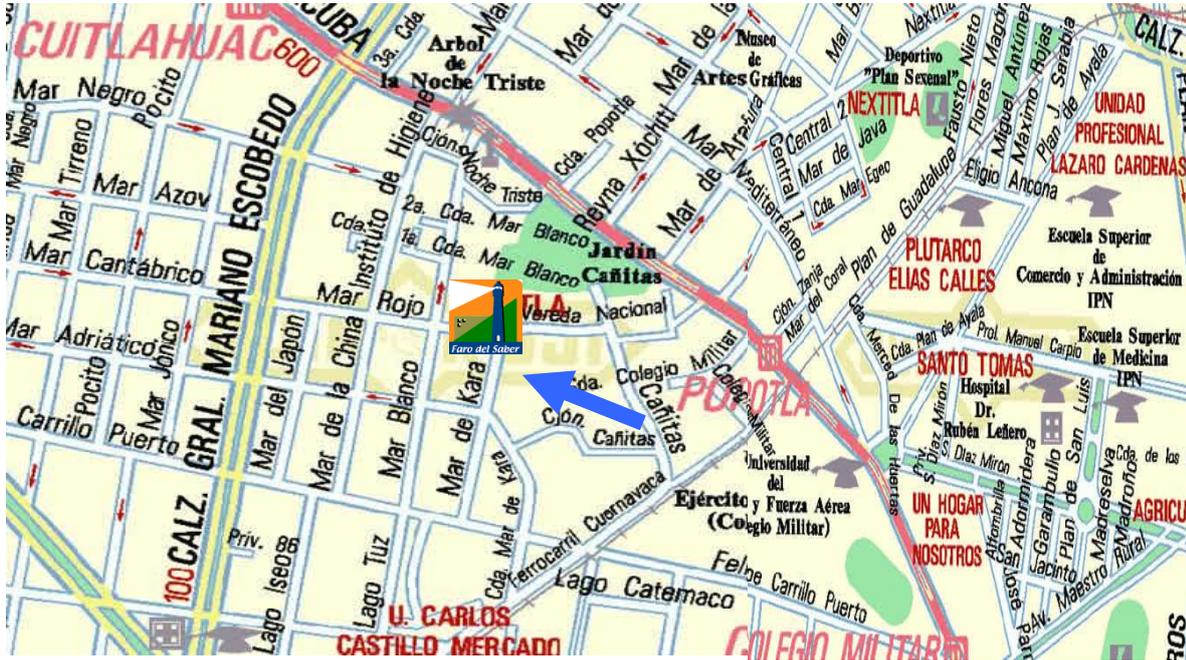
Ficha Técnica

Superficie de desplante Faro	430.71 m2
Construcción Planta Baja	430.71 m2
Planta Alta	432.20 m2
Superficie Total construida	862.91 m2
No. De niveles construidos	2

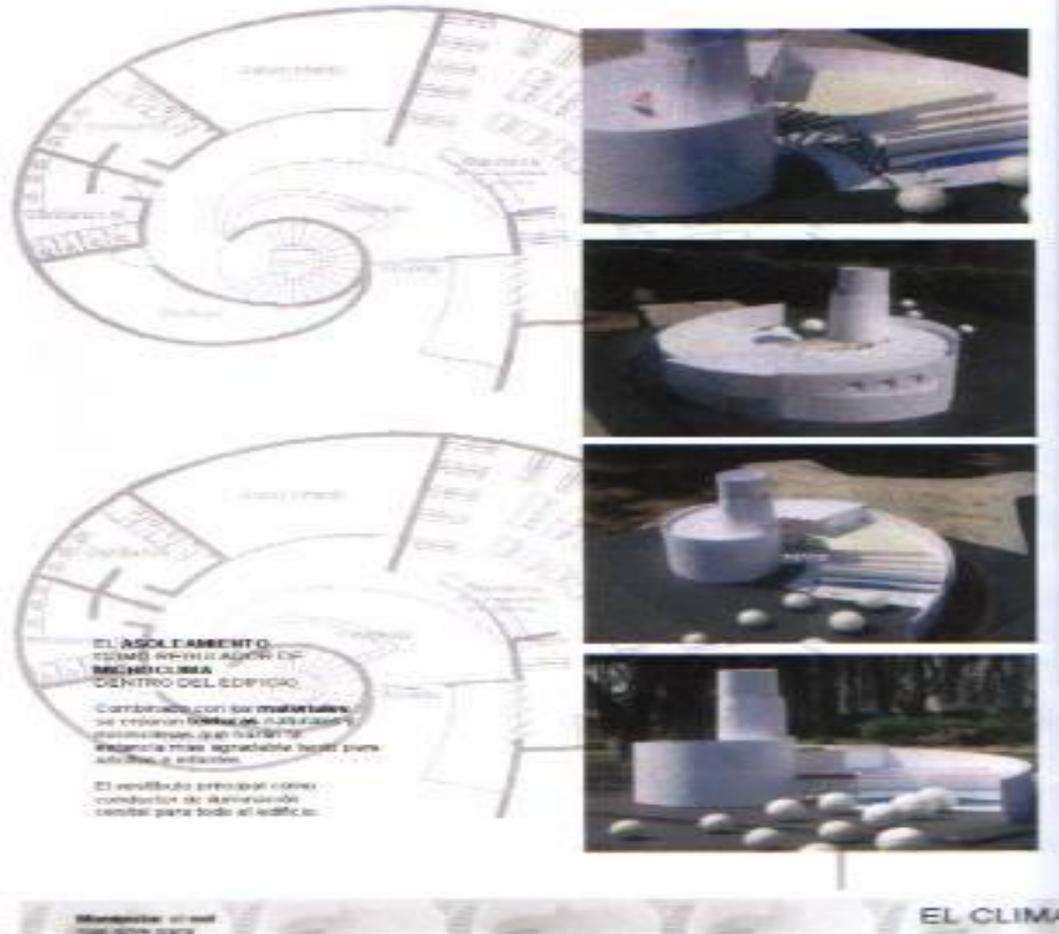
Zonificación:

Planta Baja	Área de exposiciones
	Sanitarios
	Biblioteca
	Módulo de atención
	Sala Infantil
	Bodega Elevador
Planta Alta	Casa Club
	Sala Audiovisual
	Bodega
	Salón de cómputo
	Área de procesos técnicos
	Dirección
	Sala de espera

Plano de Ubicación



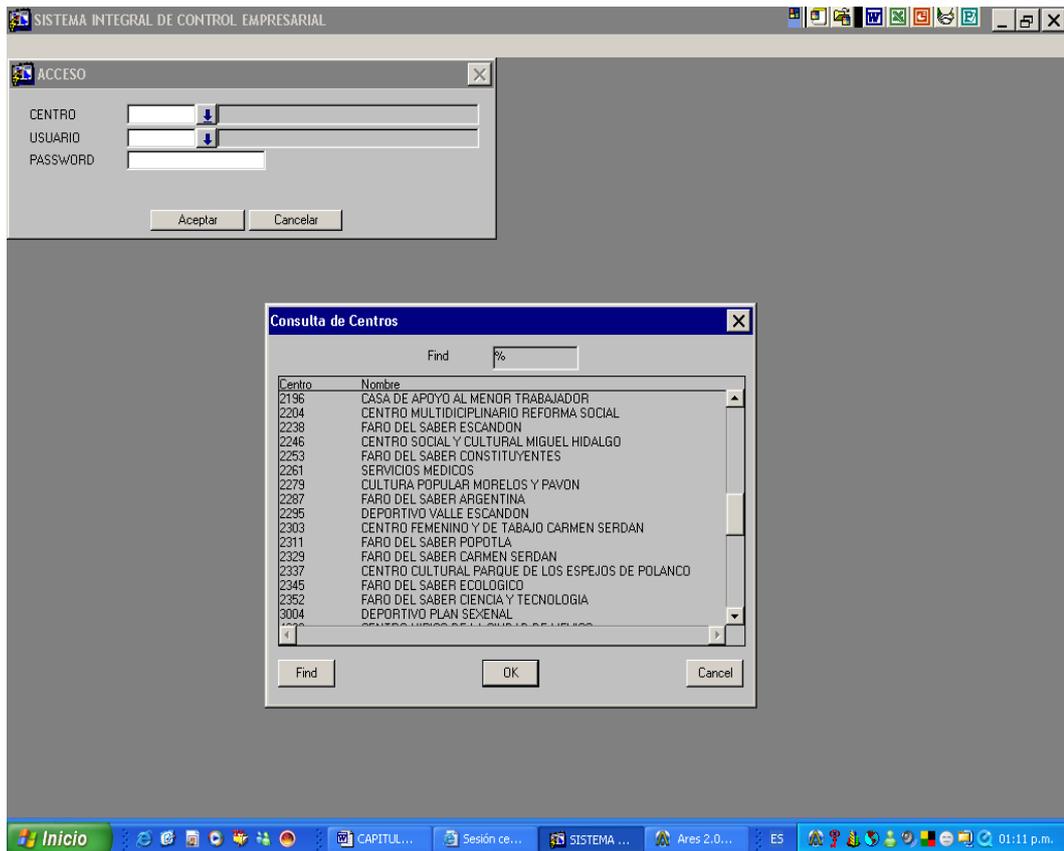
Proyecto Arquitectónico:



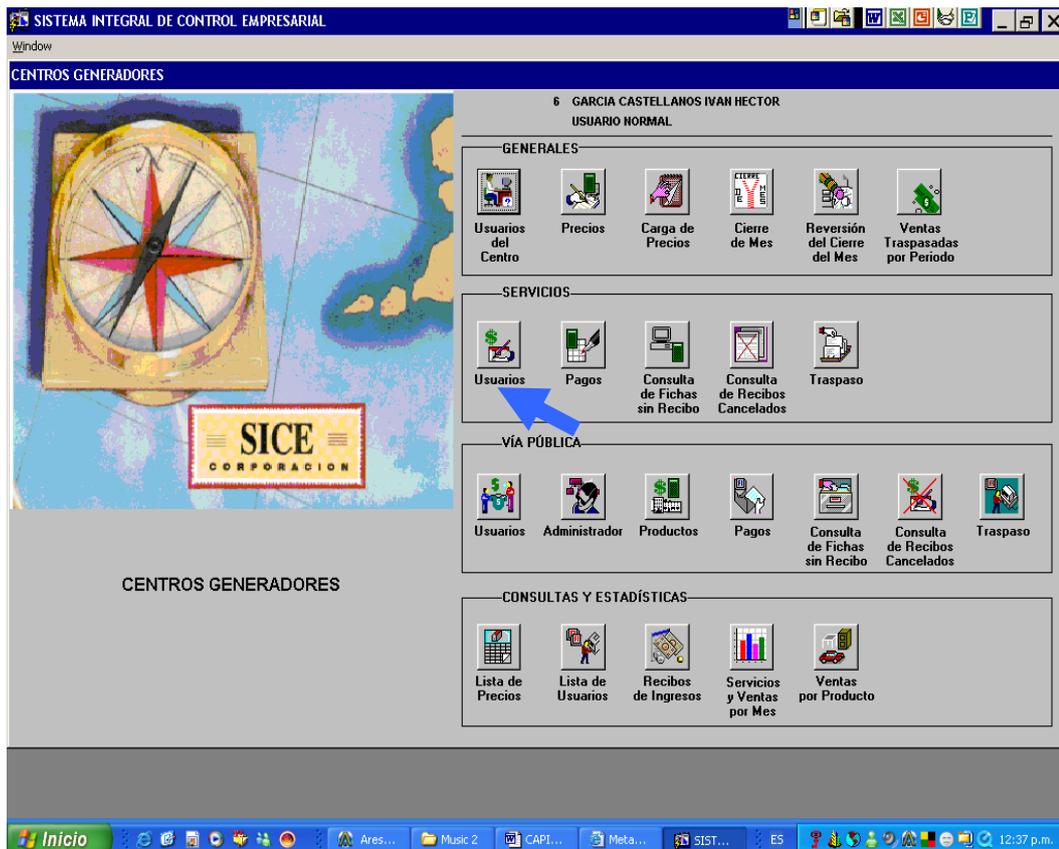
## Anexo VII

### Pantallas de Captura de Ingresos Autogenerados en el Sistema Integral de Control Empresarial

A continuación presentamos la pantalla de acceso al SICE (Grafica 1, Acceso), en donde se determina el centro generador de entre una amplia lista, que al momento de seleccionarlo, el usuario responsable de la captura deberá ingresar su nombre y contraseña o password para realizar la captura de datos, actividades y descuentos en su caso. La contraseña es proporcionada por la Jefatura de Recursos Autogenerados y actualizada cada que lo considere necesario.



Primero se deben dar de alta los usuarios y capturar sus datos personales y en caso de un posible descuento, realizar su deducción y por cual concepto, en la siguiente pantalla (Grafica 2, Centros Generadores), se realiza la captura de los usuarios dentro del icono Usuarios (abajo señalado). Posteriormente se debe determinar el número de usuario que le corresponde, éste es un número único dentro de la base de datos.



Se ingresan los datos personales, nombre completo, calle, colonia, delegación, teléfono, sexo, así como la clave de la actividad que realiza, el horario y los días de la semana que asiste, la cuota y en su caso el descuento que aplica de acuerdo a lo contenido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El número de usuario será siempre el mismo, aunque el usuario que se captura en una actividad, pudiera realizar alguna otra, el numero de usuario siempre será el mismo.



Una vez realizado el registro de los usuarios, se procede a hacer la captura de los recibos y posteriormente se imprime una ficha de depósito que se encuentra vinculada con el número de recibo correspondiente para su registro. El Manual Administrativo para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos<sup>24</sup>, autorizado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, dependiente de la Oficialía Mayor, no especifica si el depósito bancario por concepto del pago de la actividad o servicio lo debe realizar el Administrador del Centro o el usuario.

<sup>24</sup> Nombre del Procedimiento: Captación, aplicación y destino de ingresos autogenerados, Pantallas del Sistema Integral de Control Empresarial (SICE), consulta realizada el 04 de abril de 2008.

## Anexo VIII.

Relación del Personal de los Faros del Saber<sup>25</sup>

## PERSONAL SINDICALIZADO

No.	NOMBRE	AREA	CARGO	FUNCIÓN
1	ORTEGA TINAJERO MARIA ELBA	COORDINACIÓN DE FAROS Y BIBLIOTECAS		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
2	MORALES GARNICA ELIZABETH	COORDINACIÓN DE FAROS Y BIBLIOTECAS	JEFE DE SECCIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
3	ANTUÑANO Y MARTINEZ ANSELMO	<b>FARO CONSTITUYENTES</b>	ANALISTA ADMINISTRATIVO	BIBLIOTECARIO
4	ALBA PANTALEON GLORIA	FARO CONSTITUYENTES	JEFE DE MESA	APOYO EN SALA INFANTIL
5	GUTIÉRREZ GARCÍA IVONNE VERÓNICA	FARO CONSTITUYENTES	JEFE CENTRO DESARROLLO INFANTIL	SECRETARIA
6	ROJAS ALVARADO MA. DE LOS ANGELES	FARO CONSTITUYENTES	AUX OPERATIVO EN SERV. URBANOS	MOD. DE INFORMACIÓN
7	HURTADO HERNÁNDEZ ALMA ROSA	FARO CONSTITUYENTES	AUX OPERATIVO EN SERV. URBANOS	APOYO PROCESO TECNICO
8	MENDOZA RODRÍGUEZ JULIA LAURA	FARO CONSTITUYENTES	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	MAESTRA DE MANUALIDADES
9	GALLARDO ARBALLO MA. CRUZ	FARO CONSTITUYENTES	JEFE DE SECCIÓN	APOYO A VISITAS GUIADAS Y USUARIOS
10	MORALES PÉREZ CARLOS ALBERTO	FARO CONSTITUYENTES	JARDINERO	MOD. DE INFORMACIÓN
11	PARRA BAUTISTA JOSEFINA	FARO CONSTITUYENTES	ANALISTA TÉCNICO	SECRETARIA
12	VAZQUEZ MENDOZA BERNARDO	FARO CONSTITUYENTES	JEFE DE SECTOR PARQUES Y JARDINES	CLASES DE CÓMPUTO
13	LÓPEZ JIMÉNEZ DOLORES	FARO CONSTITUYENTES	AUX OPERATIVO EN SERV. URBANOS	BIBLIOTECARIO
14	PEREZ CORTEZ LAURA GUADALUPE	<b>FARO ARGENTINA</b>	<b>JEFE DE OFICINA</b>	ENC. DEL TALLER DE MANUALIDADES
15	MARTINEZ MIRELES LORENA	FARO ARGENTINA	AUXILIAR DE EDUCADORA	ATENCIÓN AL PÚBLICO
16	CONTRERAS SALCEDO REYNALDA	FARO ARGENTINA	SECRETARIA DE JEFE OFICINA	APOYO EN DIVERSAS ÁREAS
17	VALDEZ CERVANTES LAURA	FARO ARGENTINA	AUX OP SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO
18	MENDEZ JUANICO NORBERTO	FARO ARGENTINA	REVISOR TÉCNICO	BIBLIOTECARIO
19	CEDILLO PÉREZ MARICELA	FARO ARGENTINA	INTENDENTE	INTENDENTE
20	GARCÍA PEÑA GRACIELA	FARO ARGENTINA	AUX OP SERVICIOS URBANOS	AUX. ADMINISTRATIVO
21	BECCERRIL OLAIZ ANA LAURA	<b>FARO ESCANDON</b>	<b>JEFE DE OFICINA</b>	SECRETARIA
22	VIVIAN ESCOTO NANCY LILIA	FARO ESCANDON	SECRETARIA DE JEFE OFICINA	BIBLIOTECARIA
23	THOMPSON MONTERO JUAN FRANCISCO	FARO ESCANDON	INGENIERO	BIBLIOTECARIO, APOYO GENERAL
24	NAVELA AGUILAR OLYMPIA NORELLY	FARO ESCANDON	AUXILIAR DE SERVICIOS	MAESTRA DE IDIOMAS
25	AGUILAR JUAN JOSE	FARO ESCANDON	ANALISTA DE INFORMACIÓN	ENC. DE BIBLIOTECA
26	BERMUDEZ PONCE CLAUDIA	FARO ESCANDON	JEFE DE SECCIÓN	ENC. DE MODULO DE SERVICIOS
27	CARMONA NESTOR ANTONIO	FARO ESCANDON	SUBJEFE DE OFICINA	BIBLIOTECARIO
28	HERRERA MOLINA MARGARITA	FARO ESCANDON	EDUCADORA	REC. AL PÚBLICO
29	GARCÍA MARTÍNEZ ELVIRA	FARO ESCANDON	OPERADOR DE GRUA	APOYO GENERAL
30	DE LA LUZ GASPAR PATRICIA	<b>FARO ECOLÓGICO</b>	<b>JEFE DE MESA</b>	BIBLIOTECARIA
31	VÁZQUEZ CARMONA MARÍA VICTORIA	FARO ECOLÓGICO	AUXILIAR DE EDUCADORA	APOYO EN LA SALA INFANTIL
32	VARA REYES TERESA	FARO ECOLÓGICO	AUXILIAR DE EDUCADORA	BIBLIOTECARIO
33	CANELA MARCOS IRENE	FARO ECOLÓGICO	BIBLIOTECARIO	BIBLIOTECARIO
34	ACOSTA RODRÍGUEZ YOLANDA	FARO ECOLÓGICO	COCINERA	BIBLIOTECARIA
35	RODRÍGUEZ FLORES EDITH	FARO ECOLÓGICO	MTRA DE ESTIMULACIÓN	MTRA. DE ESTIMULACIÓN
36	MUCIÑO VILCHIS JOSE ERNESTO	FARO ECOLÓGICO	JEFE DE SECCIÓN	BIBLIOTECARIO
37	BAUTISTA HERNÁNDEZ VERÓNICA	FARO ARGENTINA	JEFE OF TRABAJO SOCIAL	ATENCIÓN AL PÚBLICO
38	MONROY MALDONADO SAMUEL	<b>FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>SUBJEFE DE OFICINA</b>	BIBLIOTECARIO
39	GARNICA PAREDES ELVIRA	FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	JEFE DE SECCIÓN	PROCESO TÉCNICO
40	SILVA VILCHIS HÉCTOR	FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	COTIZADOR DE PRECIOS	APOYO GENERAL
41	MORALES ESTRADA ADRIANA	FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	JEFE DE OFICINA	APOYO EN SALA INFANTIL
42	HERNÁNDEZ LAINES CUAUHTÉMOC	FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	JEFE DE OFICINA	RESP. DEL FARO
43	TLAPALAMA ESPINOSA MA. DEL CARMEN	FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	AUX OP SERV. URBANOS	TALLERISTA
44	MEDINA SÁNCHEZ MA. GUILLERMINA	FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	JEFE DE SECCIÓN	ASIST. ADMINISTRATIVO
46	SERRATO LUGO GABRIELA	FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	RESP DE MESA DE CONTROL	BIBLIOTECARIA
47	HERNÁNDEZ SILVA SONIA ELIZABETH	FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	JEFE DE SECCIÓN	AUX. ADMINISTRATIVO
48	MORENO MACEDO SOFÍA PAOLA	FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	AUX OP SERVICIOS URBANOS	SALA INFANTIL
49	GONZÁLEZ YAÑEZ SALVADOR	<b>FARO POPOTLA</b>	<b>JEFE DE OFICINA</b>	BIBLIOTECARIO
50	CAMPOS DURAN JOSE ANTONIO	FARO POPOTLA	CHOFER DE CAMIÓN	BIBLIOTECARIO
51	LOZANO GUEVARA MARIO ALBERTO	FARO POPOTLA	JEFE MANTO EQ MAQ ESPECIALIZ	ENC. DE SALA CÓMPUTO
52	RODRIGUEZ BUSTOS GUADALUPE	FARO POPOTLA	JEFE DE OFICINA	APOYO SECRETARIAL
53	ZAMAONA ROSALES CLAUDIA	FARO POPOTLA	BIBLIOTECARIO	BIBLIOTECARIO
54	PÉREZ MENDEZ MARÍA DOLORES	FARO POPOTLA	PSÍCOLOGO	APOYO GENERAL
55	SÁNCHEZ NAVA JESÚS	FARO POPOTLA	ANALISTA TÉCNICO	AUX. ADMINISTRATIVO
56	DÍAZ MARTÍNEZ MARÍA DEL CARMEN	FARO POPOTLA	AUX OP SERV URBANOS	APOYO EN SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPR.
57	GRIMALDO TREJO PEDRO	<b>FARO CARMEN SERDAN</b>	<b>ADMINISTRADOR</b>	BIBLIOTECARIO
58	GRIMALDO TREJO VICTOR	FARO CARMEN SERDAN	AUX OP SERV URBANOS	BIBLIOTECARIO
59	MENDOZA LOYOLA MARÍA DEL REFUGIO	FARO CARMEN SERDAN	AUXILIAR DE LIMPIEZA	SECRETARIA
60	AGUIRRE ALVARADO RUBEN	FARO CARMEN SERDAN	JEFE DE OFICINA	AUX. ADMINISTRATIVO
61	MUÑOZ MORGADO GRACIELA	FARO CARMEN SERDAN	SECRET SUBD. DE ÁREA	BIBLIOTECARIA

<sup>25</sup> Listado proporcionado por la Coordinación de Faros del Saber y Bibliotecas el 15/09/2009.

**Evaluación del Programa Cultural *Faros del Saber*, de la Demarcación Política Miguel Hidalgo**

62	VEGA ORTEGA ELIZABETH	FARO CARMEN SERDAN	JARDINERO	SECRETARIA
63	LUCRECIA ANGÉLICA VALENCIA	FARO CARMEN SERDAN	AUX.OP.SERV.URBANOS	AUX. ADMINISTRATIVO
64	VILLANUEVA MENESES GLORIA	<b>FARO PARQUE LIRA</b>	ANALISTA TÉCNICO	BIBLIOTECARIA
65	ROMERO ORTEGA JERONIMO	FARO PARQUE LIRA	JEFE DE SECCIÓN	BIBLIOTECARIO
66	REYES VILLARREAL LUIS GASPAR	FARO PARQUE LIRA		BIBLIOTECARIO
67	RODRÍGUEZ CARREÓN FRANCISCO	FARO PARQUE LIRA	<b>AUX SECC FAUNA SILV "B"</b>	ENC. DE LA BIBLIOTECA
68	SALAZAR ROJAS MARÍA DEL SOCORRO	FARO PARQUE LIRA	BIBLIOTECARIO	AUX. BIBLIOTECARIO
69	ORTEGA RODRIGUEZ ROGELIO	FARO PARQUE LIRA	JEFE DE SECCIÓN	BIBLIOTECARIO
70	GUIDO HURTADO MARÍA CONCEPCIÓN	FARO PARQUE LIRA	AUX OP SERVICIOS URBANOS	AUX. BIBLIOTECARIO
71	PEREDES GÁNDARA GUILLERMINA	<b>FARO EDUCATIVO MORELOS</b>	<b>EDUCADORA</b>	RESP. DE LA BIBLIOTECA
72	LUCIANO LLANOS JUÁREZ	FARO MORELOS	BIBLIOTECARIO	BIBLIOTECARIO
73	CHÁVEZ FLORES FLORENCIA	FARO MORELOS	AUXILIAR DE EDUCADORA	BIBLIOTECARIA
74	VIVEROS BAIZABAL ROSA MARÍA	FARO MORELOS	AUX OP SERVICIOS URBANOS	INTENDENTE
75	SANDOVAL SORIA ENRIQUE JOEL	FARO MORELOS	JEFE DE SECCIÓN	BIBLIOTECARIO
76	COTINO ROMERO JORGE	FARO MORELOS		BIBLIOTECARIO
<b>PERSONAL DE HONORARIOS</b>				
77	VAZQUEZ MASARIEGOS JULIO CÉSAR	FARO ECOLÓGICO		ADMINISTRADOR DEL FARO
78	PACHECO GÓMEZ DIANA	FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA		ENLACE CIUDADANO
79	HERRERA ROJAS TANIA GUADALUPE	FARO CARMEN SERDAN		SALA INFANTIL
80	ROJAS LEYVA MIGUEL ANGEL	FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA		ADMINISTRADOR DEL FARO
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>				
81	ANGELES TORRES JUAN CARLOS	FARO CONSTITUYENTES		APOYO EN PROCESO TÉCNICO
82	LÓPEZ TORRES ANA LIZETH	FARO ARGENTINA		MODULO INFORMACIÓN
83	LOZANO HERNÁNDEZ BERENICE	FARO ARGENTINA		MAESTRA DE INGLÉS
84	MARTÍNEZ GARCÍA REINA	FARO ARGENTINA		MAESTRA DE ESTIMULACIÓN
85	MORALES NOGUEZ DAFNE MARLEN	FARO ARGENTINA		MAESTRA DE DIBUJO
86	SIERRA MORALES ROCÍO VIOLETA	FARO ARGENTINA		CLASES DE JAPONES
87	SALAZAR MENDOZA LORENA	FARO ARGENTINA		MODULO
88	MORALES SOLIS ELFEGO	FARO POPOTLA		SALA DE COMPUTO
89	LOMAS RODRÍGUEZ NATALIA PILAR	FARO POPOTLA		BIBLIOTECARIO
90	DE LA ROSA MARTÍNEZ VIANEY ROCÍO	FARO POPOTLA		MIERC. A DOMINGO
91	ANAYA SANTILLAN LAURO	FARO POPOTLA		BIBLIOTECARIO
92	QUINTANILLA GONZÁLEZ ESTELA	FARO CARMEN SERDAN		ENC. SALA INFANTIL
93	ALVAREZ ESPINOZA MARÍA DE LA LUZ	FARO CARMEN SERDAN		SALA INFANTIL
94	GONZÁLEZ CAMPUZANO MARICELA	FARO CARMEN SERDAN		APOYO SALA INFANTIL
95	ALVAREZ ESPINOSA MARÍA DE LA LUZ	FARO CARMEN SERDAN		APOYO A TAREAS
96	RAMADAN CAMARGO MARÍA ISABEL	FARO CARMEN SERDAN		APOYO SALA INFANTIL
97	VELÁZQUEZ FLORES GRACIELA OMAIRA	FARO CARMEN SERDAN		CLASES DE MATEMÁTICAS
98	CANTO GRAJEDA ZAIDA ITZEL	FARO CARMEN SERDAN		MTRA. DE CÓMPUTO
99	ZARZA ROBLEDO CÉSAR MANUEL	FARO ESCANDÓN		MTRO DE COMPUTO
100	RODRIGUEZ MARTHA PATRICIA	FARO CARMEN SERDAN		BIBLIOTECARIO
101	GÓMEZ SUÁREZ FAUSTINO	APOYO A LA COORDINACIÓN		BIBLIOTECARIO
102	BELMONTE LOPEZ DAVID	FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA		APOYO ADMINISTRATIVO
103	FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ CASTAÑEDA	FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA		MODULO
104	NANCY AGUILAR RODRIGUEZ	FARO CIENCIA Y TECNOLOGÍA		MANUALIDADES
105	GARCÍA ENRIQUEZ LUZ IRENE	FARO MORELOS		APOYO ADMINISTRATIVO
106	SALINAS REYES JULIA	FARO MORELOS		BIBLIOTECARIO
107	GARCÍA MONGE ALBERTO	FARO ESCANDÓN		ARTES PLASTICAS
108	MARTÍNEZ Y AGUIRRE RAMIRO	FARO ESCANDÓN		PROCESO TÉCNICO
109	MORALES FERNÁNDEZ ANA LUISA	FARO ECOLÓGICO		COMPUTACION
110	RODRÍGUEZ CORDOVA GEORGINA	FARO ECOLÓGICO		INTENDENCIA.
111	ACEVEZ MEDINA ELSA LEONOR	FARO ESCANDÓN		APOYO ADMINISTRATIVO
112	DÍAZ MENA IRENE	FARO ESCANDÓN		BIBLIOTECARIO
<b>PERSONAL DE ESTRUCTURA</b>				
113	GARCÍA ESQUIVEL ESTÉBAN ALEJANDRO	FARO LEGARIA	ENLACE A	ADMINISTADOR DE FARO
114	ESCOBAR BALLESTEROS MAXIMINO	FARO CONSTITUYENTES	ENLACE A	ADMINISTADOR DE FARO
115	VARGAS LÓPEZ MARÍA LAURA	LCP COORDINACIÓN	ENLACE C	ADMINISTADOR DE FARO
116	GONZALÉZ CORREA JOVITA MIRIAM	FARO CARMEN SERDÁN	ENLACE A	ADMINISTADOR DE FARO
117	ALFARO RUÍZ SANDRA	FARO POPOTLA	ENLACE C	ADMINISTADOR DE FARO
118	CIADE CASTELLANOJES CARLOS FDO.	FARO ESCANDON	ENLACE A	ADMINISTADOR DE FARO